



AGENDA 2000

AMPLIACIÓN

**Informe periódico 1998 de la
Comisión sobre los progresos
realizados por Letonia
en la vía de la adhesión**



ES



Comisión Europea

**Boletín de la Unión Europea
Suplemento 9/98**

Suplementos 1998

- 1/98 Programa de la Comisión para 1998
Estado de la Unión — Discurso del Presidente Jacques Santer
ante el Parlamento Europeo
Resolución del Parlamento Europeo sobre el programa para 1998
- 2/98 Financiación de la Unión Europea
Informe de la Comisión sobre el funcionamiento del sistema de recursos propios
- 3/98 Tarifas justas por el uso de infraestructuras. Estrategia gradual para un marco común
de tarificación de infraestructuras de transporte en la Unión Europea. Libro Blanco
- 4/98 Documento de síntesis 1998
Progresos realizados por cada uno de los países candidatos a la adhesión
- 5/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Hungría en
la vía de la adhesión
- 6/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Polonia en
la vía de la adhesión
- 7/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Rumanía
en la vía de la adhesión
- 8/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Eslovaquia
en la vía de la adhesión
- 9/98 *Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Letonia en
la vía de la adhesión*
- *10/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Estonia en
la vía de la adhesión
- *11/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Lituania en
la vía de la adhesión
- *12/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Bulgaria en
la vía de la adhesión
- *13/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por la República
Checa en la vía de la adhesión
- *14/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Eslovenia
en la vía de la adhesión
- *15/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Chipre en
la vía de la adhesión
- *16/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Turquía en
la vía de la adhesión

* En preparación.

Informe periódico 1998
de la Comisión sobre los progresos
realizados por Letonia
en la vía de la adhesión

Documento redactado sobre la base del documento COM(1998) 704

Puede obtenerse información sobre la Unión Europea a través del servidor Europa en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>.

Al final de la obra figura una ficha bibliográfica.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1999

ISBN 92-828-6219-4

© Comunidades Europeas, 1999

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica

Printed in Belgium

IMPRESO EN PAPEL BLANQUEADO SIN CLORO

Índice

A. Introducción	5
a) Prefacio	5
b) Relaciones entre la Unión Europea y Letonia	6
Estrategia de preadhesión reforzada	6
Evolución reciente de las relaciones bilaterales	6
B. Criterios de adhesión	8
1. Criterios políticos	8
Introducción	8
Evolución reciente	8
1.1. Democracia y Estado de Derecho	8
El Parlamento	8
El poder ejecutivo	8
El poder judicial	8
Medidas contra la corrupción	9
1.2. Derechos humanos y protección de las minorías	9
Derechos civiles y políticos	9
Derechos económicos, sociales y culturales	10
Derechos y protección de las minorías	10
1.3. Evaluación general	12
2. Criterios económicos	13
2.1. Introducción	13
2.2. Evolución económica desde la publicación del Dictamen de la Comisión	13
Evolución macroeconómica	13
Reformas estructurales	15
2.3. Evaluación en función de los criterios de Copenhague	16
Existencia de una economía de mercado en funcionamiento	16
Capacidad para hacer frente a la presión de la competencia y a las fuerzas del mercado en la Unión	18
2.4. Evaluación general	20
3. Capacidad para asumir las obligaciones de la adhesión	20
3.1. Un mercado interior sin fronteras	20
Marco general	21
Las cuatro libertades	21
Competencia	22
3.2. Innovación	23
Sociedad de la información	23
Educación, formación y juventud	23
Investigación y desarrollo tecnológico	23
Telecomunicaciones	23
Sector audiovisual	24

3.3. Asuntos económicos y fiscales	24
Unión económica y monetaria	24
Fiscalidad	24
Estadísticas	25
3.4. Políticas sectoriales	25
Industria	25
Agricultura	26
Pesca	27
Energía	27
Transportes	28
Pequeñas y medianas empresas	28
3.5. Cohesión económica y social	29
Empleo y asuntos sociales	29
Política regional y cohesión	29
3.6. Calidad de vida y medio ambiente	30
Medio ambiente	30
Protección del consumidor	30
3.7. Justicia y asuntos de interior	30
Inmigración/Control de las fronteras	31
Derecho de asilo	31
Policía	31
Estupefacientes	31
Cooperación judicial	32
3.8. Política exterior	32
Comercio y relaciones económicas internacionales	32
Desarrollo	33
Aduanas	33
Política exterior y de seguridad común	33
3.9. Asuntos financieros	34
Control financiero	34
3.10. Evaluación general	34
4. Capacidad administrativa para aplicar el acervo	34
4.1. Estructuras administrativas	35
4.2. Capacidad administrativa y judicial	35
4.3. Hermanamiento	39
4.4. Evaluación general	40
C. Conclusión	41
D. Asociación para la adhesión y programa nacional para la adopción del acervo: evaluación global de la ejecución	42
1. Asociación para la adhesión: evaluación de las prioridades a corto plazo	42
2. Evaluación del programa nacional para la adopción del acervo	44
Anexo: Información estadística	45

A. Introducción

a) Prefacio

En la Agenda 2000, la Comisión afirmaba que informaría periódicamente al Consejo Europeo sobre los progresos realizados por cada uno de los países candidatos de Europa Central y Oriental en sus preparativos para la adhesión y que presentaría su primer informe a finales de 1998. El Consejo Europeo de Luxemburgo decidió:

«El examen de los progresos realizados por cada Estado candidato de Europa Central y Oriental en el camino de la adhesión con respecto a los criterios de Copenhague, y en particular al ritmo de asimilación del acervo de la Unión, dará lugar, para cada uno de ellos, a informes periódicos de la Comisión al Consejo acompañados, en su caso, de recomendaciones para la apertura de conferencias intergubernamentales bilaterales, y ello desde finales del año 1998. Con carácter previo a dichos informes anuales, el funcionamiento de las asociaciones para la adhesión y el estado de la asimilación del acervo se examinarán con cada Estado candidato en el marco de los órganos de los Acuerdos europeos. Los informes de la Comisión servirán de base para adoptar en el marco del Consejo las decisiones necesarias sobre el desarrollo de las negociaciones de adhesión o sobre su ampliación a otros candidatos. En este contexto la Comisión seguirá aplicando el método utilizado en la Agenda 2000 para la evaluación de la capacidad de los Estados candidatos de cumplir los criterios económicos y asumir las obligaciones resultantes de la adhesión.

Sería conveniente mantener un planteamiento dinámico en la evaluación de los progresos realizados por los Estados candidatos en el marco de los informes periódicos que la Comisión someterá al Consejo.»

El Consejo Europeo de Cardiff respaldó estas conclusiones al afirmar: «La prioridad de la Unión es mantener el proceso de ampliación para los países previstos en las conclusiones del Consejo Europeo de Luxemburgo, en cuyo marco pueden defender activamente su candidatura y asumir progresivamente las obligacio-

nes que conlleva la calidad de miembro, incluidos los criterios de Copenhague. Todos los países candidatos serán juzgados con los mismos criterios y avanzarán a su propio ritmo, en función de su grado de preparación. Mucho dependerá de los esfuerzos de los propios países candidatos para cumplir los criterios. Todos se beneficiarán de relaciones reforzadas con la Unión Europea, incluido el diálogo político y estrategias a la medida para ayudarlos a prepararse para la adhesión.»

En conformidad con las orientaciones proporcionadas por estas conclusiones del Consejo, el informe periódico de Letonia se atiene a la misma estructura que el Dictamen:

- describe las relaciones entre Letonia y la Unión, especialmente en el marco del Acuerdo europeo;
- analiza la situación con respecto a las condiciones políticas establecidas por el Consejo Europeo (democracia, Estado de Derecho, derechos humanos, protección de las minorías);
- evalúa la situación de Letonia y sus perspectivas respecto de las condiciones económicas mencionadas por el Consejo Europeo (economía de mercado y capacidad para hacer frente a las presiones de la competencia y de las fuerzas del mercado dentro de la Unión);
- aborda el problema de la capacidad de Letonia para asumir las obligaciones de la adhesión, es decir, el acervo de la Unión expresado en el Tratado, el Derecho derivado y las políticas de la Unión.

Trata asimismo la capacidad administrativa y judicial tal como fue solicitado por el Consejo Europeo de Madrid, que subrayaba la necesidad de que los países candidatos adapten sus estructuras administrativas con el fin de garantizar la ejecución armoniosa de las políticas comunitarias tras la adhesión.

Este planteamiento garantiza una igualdad de trato a todos los países candidatos. El informe tiene en consideración los progresos realizados desde que se emitió el Dictamen. Comprueba

si se han llevado a cabo las reformas previstas a las que hace mención el Dictamen y examina nuevas iniciativas, en particular las que tienen relación directa con la consecución de las prioridades de la asociación para la adhesión. Cada informe incluye una sección propia en la que se examina en qué medida ha abordado cada país las prioridades a corto plazo establecidas en las asociaciones para la adhesión.

Mientras que la valoración de los progresos en el cumplimiento de los criterios políticos y del acervo se centra en lo conseguido desde el Dictamen, la valoración económica se funda en una evaluación a largo plazo de los resultados económicos de Letonia. La valoración de los progresos en la adopción del acervo se ha basado más en la legislación adoptada que en la legislación que se halla en las diversas fases de preparación o de tramitación parlamentaria. Sólo así cabía hacer una valoración objetiva y comparar progresos concretos en la preparación de la adhesión.

El informe se nutre de numerosas fuentes de información. Se invitó a los países candidatos a suministrar información sobre los progresos

hechos en los preparativos de la adhesión desde la publicación del Dictamen. Sus exposiciones en las reuniones celebradas en el marco del Acuerdo europeo, sus programas nacionales para la adopción del acervo y la información proporcionada en el contexto del examen analítico del acervo constituyeron fuentes de información adicionales. En la preparación de los informes se han tenido en cuenta las deliberaciones del Consejo sobre el Dictamen y los informes y resoluciones del Parlamento Europeo sobre los Dictámenes de la Comisión⁽¹⁾, y en particular el informe sobre la solicitud de adhesión de Letonia a la UE preparado por el Sr. Caccavale. La Comisión se ha servido asimismo de las evaluaciones de los Estados miembros, singularmente en relación con los criterios políticos de la adhesión, y del trabajo de diversas organizaciones internacionales, con mención especial a las contribuciones del Consejo de Europa, de la Organización de Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) y de las instituciones financieras internacionales (IFI) así como de organizaciones no gubernamentales en la preparación de los informes periódicos.

b) Relaciones entre la Unión Europea y Letonia

Estrategia de preadhesión reforzada

El 30 de marzo de 1998, una reunión de los Ministros de Asuntos Exteriores de los quince Estados miembros de la UE, de los diez países candidatos de Europa Central y Oriental y de Chipre inició oficialmente el proceso de adhesión. Previamente a esta reunión, se adoptaron asociaciones para la adhesión específicas para cada país con objeto de ayudar a los países candidatos en sus preparativos para la adhesión. Estos documentos establecen las prioridades para los trabajos futuros y la asistencia financiera disponible de la UE. En marzo, Letonia presentó una primera versión del programa nacional para la adopción del acervo (PNA) que describe de manera más detallada las acciones necesarias para lograr los objetivos fijados en la asociación para la adhesión. Un examen analítico del acervo («escrutinio») comenzó el 3 de abril. Por otra parte, la ayuda de preadhesión aumentará sustancialmente.

Además del programa PHARE, esta ayuda incluirá, a partir del año 2000, un componente en favor de la agricultura y un instrumento estructural que dará prioridad a medidas similares a las del Fondo de Cohesión para el medio ambiente y los transportes. El programa PHARE se concentrará en el refuerzo de las instituciones y las inversiones en otros ámbitos.

Evolución reciente de las relaciones bilaterales

El Acuerdo europeo entre la Unión Europea y Letonia entró en vigor el 1 de febrero de 1998 después de la conclusión de los procedimientos

(1) Parlamento Europeo, Doc. 224.339, «Informe sobre la Comunicación de la Agenda 2000 de la Comisión» (Ponentes: A. Oostlander y E. Barón Crespo. Coponentes: M. Aelvoet, J. Donner, O. Von Habsburg, E. Caccavale, F. Kristoffersen, M. Hoff, C. Carnero Gonzales, P. Bernard-Raymond, R. Speciale, J. Wiersma y J. W. Bertens).

de ratificación. Letonia aplicó correctamente el Acuerdo europeo y contribuyó al buen funcionamiento de las distintas instituciones mixtas.

Las primeras reuniones del Consejo de asociación y del Comité de asociación se celebraron, respectivamente, en febrero y en mayo de 1998. La aplicación de las prioridades de la asociación para la adhesión se examinó por primera vez en la reunión de mayo de 1998. Desde la entrada en vigor del Acuerdo europeo, se han celebrado ocho reuniones de subcomités.

Desde la publicación del Dictamen, la Comisión Parlamentaria Mixta, compuesta de representantes del Parlamento letón y el Parlamento Europeo, se reunió dos veces, en noviembre de 1997 y en junio de 1998.

Los intercambios comerciales de Letonia con la UE siguieron aumentando. Durante los cinco primeros meses de 1998, las exportaciones de Letonia a la UE representaron un 52 % del total (Alemania 14,7 %, el Reino Unido 12,9 % y Suecia 9,9 %). Las importaciones de la UE ascendieron al 54 % (Alemania 17,2 %, Finlandia 9,5 % y Suecia 7,4 %). Las principales exportaciones de Letonia hacia la UE son los productos de madera y los productos textiles, y las principales importaciones son maquinaria, equipamientos y productos químicos.

En el marco del Acuerdo europeo se ha firmado un protocolo de adaptación que cubre, en particular, los productos agrícolas y los productos agrícolas transformados para tener en cuenta los resultados de las negociaciones de la Ronda Uruguay y la adhesión de Austria, Finlandia y Suecia a la Unión Europea.

Las relaciones entre Letonia y la UE no plantean ningún problema comercial importante. Las negociaciones bilaterales con Letonia relativas a un protocolo del Acuerdo europeo sobre la evaluación de la conformidad comenzaron en octubre de 1998. Se ha rubricado un nuevo protocolo al Acuerdo europeo que prevé la liberalización del comercio de los productos textiles. En espera de su conclusión formal, este protocolo se aplica provisionalmente desde el 1 de enero de 1998.

El programa PHARE 1998 prevé un asignación nacional de 21 millones de ecus basada en las prioridades de la asociación para la adhesión, para financiar la consolidación de las capacidades administrativas, para gestionar la naturalización de los no nacionales, el medio ambiente, los transportes así como la participación en programas comunitarios y en Tempus. Se concedió un dotación suplementaria de 2,5 millones de ecus para un programa de cooperación transfronteriza.

Además, está prevista una financiación de conformidad con el mecanismo de igualación⁽¹⁾ para proyectos de lucha contra la corrupción y de reestructuración industrial.

Se suministrará una financiación de 5 millones de ecus para la rehabilitación de los ferrocarriles en 1998 en virtud de un nuevo sistema para proyectos de infraestructura a gran escala cofinanciado por el Banco Europeo de Inversiones y las instituciones financieras internacionales.

Letonia participa también y es beneficiaria de programas plurinacionales y horizontales financiados por PHARE, en particular, en los ámbitos de las aduanas, del medio ambiente, las estadísticas, la reforma de la administración pública y TAIEX.

(1) Asistencia financiera especial de la UE concedida a Letonia, Lituania, Eslovaquia, Bulgaria y Rumanía para proyectos destinados a acelerar los preparativos de adhesión a la UE en algunos ámbitos.

B. Criterios de adhesión

1. Criterios políticos

Introducción

En su Dictamen de 1997 sobre la solicitud de adhesión a la UE de Letonia, la Comisión concluyó que:

«Letonia presenta las características propias de una democracia con instituciones estables, cumplimiento del Estado de Derecho, derechos humanos y respeto y protección de las minorías, pero debe adoptar medidas para acelerar la naturalización de los rusoparlantes no ciudadanos para permitirles una mayor integración en la sociedad letona.»

Además, en el Acuerdo para la adhesión con Letonia, se mencionan como prioridades a corto plazo: «Las medidas destinadas a facilitar el proceso de naturalización con el fin de integrar mejor a los no nacionales entre los que se incluyen niños apátridas y el fomento de la enseñanza de la lengua letona para los que no hablan dicha lengua.»

Evolución reciente

Se han producido algunos cambios en el Gobierno de Letonia desde la publicación del Dictamen de la Comisión en 1997. Tras las elecciones legislativas de octubre de 1998, la formación del nuevo Gobierno no se había ultimado aún en el momento de la publicación del presente informe. No se ha producido ninguna modificación importante de la política gubernamental durante el año pasado y la adhesión del país a la UE sigue siendo uno de los objetivos prioritarios del Gobierno.

1.1. Democracia y Estado de Derecho

El Parlamento

El Parlamento letón (Saeima) continúa ejerciendo sus funciones satisfactoriamente. Sus prerrogativas son respetadas y la oposición participa activamente en sus actividades.

Se han introducido diversas medidas destinadas a mejorar el funcionamiento democrático del Parlamento. Por ejemplo, en octubre de 1998, el Saeima aprobó una nueva Ley sobre sus normas de funcionamiento, incluida la introducción de un sistema de anotación común que permitirá la compatibilidad con las normas internacionales y el acervo. En diciembre de 1997, se modificó la Constitución de 1922 para ampliar la legislatura de la Saeima y del Presidente de tres a cuatro años y reducir el período de votación en las elecciones parlamentarias de dos días a uno. Una ley independiente definió las prerrogativas del Presidente respecto a las medidas de gracia para los criminales condenados.

El poder ejecutivo

Las principales instituciones del Estado siguen funcionando, en general, correctamente.

Se han dado importantes pasos para crear un cuerpo de funcionarios profesional y eficiente. En julio de 1997, se creó un Consejo para la reforma de la administración pública.

Serán necesarios nuevos esfuerzos para racionalizar la administración pública, conservar al personal cualificado y mejorar la gestión presupuestaria y el sistema de auditoría interna en cada ministerio.

El poder judicial

Son todavía necesarios, y seguirán siéndolo, importantes esfuerzos para mejorar el funcionamiento del aparato judicial.

Entre los últimos cambios cabe mencionar:

- la unificación de los tribunales provinciales y municipales en cinco demarcaciones para el conjunto del país con el fin de acelerar el funcionamiento de la justicia;
- la aprobación por el Consejo de Ministros, en marzo de 1998, de un marco básico para la

reforma del Instituto de Alguaciles, que transforma su carrera en una carrera judicial independiente (la legislación correspondiente debe aún ser aprobada);

modificaciones de la Ley del poder judicial y de la Ley sobre el régimen disciplinario de los jueces, que debería tener como resultado un sistema de rotación de los jueces más fluido entre los diferentes tribunales y un procedimiento más eficiente para apartarlos de sus funciones en caso de incumplimiento doloso de la ley o de sus obligaciones.

El status de los jueces y fiscales debe mejorarse sensiblemente para atraer y seleccionar personas más cualificadas y aumentar la confianza de la población en el sistema judicial. Serán necesarios un aumento en el nivel de salarios, mejores oportunidades para la formación en materia de legislación internacional y del *acervo comunitario*, además de una mejora en la administración de los tribunales (por ejemplo, mejor formación y material para actuarios y auxiliares) con el fin de que abogados de reconocido prestigio se decidan a entrar en el sector público. Aunque ha habido una mejora en relación con los años precedentes, en julio de 1998, 43 puestos de jueces sobre un total de 370 estaban vacantes. Será también importante reducir el tiempo de la detención preventiva (ver más abajo en el epígrafe «Derechos civiles y políticos»). Paralelamente, una mejora en la profesión de juez reforzará la independencia del poder judicial y ayudará a protegerlo frente a los riesgos de corrupción.

A pesar de los esfuerzos realizados hasta ahora, la lentitud de la administración de justicia sigue siendo un motivo de preocupación.

Medidas contra la corrupción

Se han tomado medidas y aún deberán seguir tomándose con el fin de luchar contra la corrupción, que sigue siendo un problema importante en Letonia.

Estas medidas incluyen:

- la creación en septiembre de 1997 de un Consejo para la lucha contra la corrupción;
- la aprobación, en enero de 1998, de un programa nacional de medidas urgentes a corto plazo que ya han sido en parte aplicadas;

la entrada en vigor en junio de 1998 de una Ley sobre el blanqueo de dinero;

nuevas disposiciones en las leyes existentes sobre la protección de los testigos y las víctimas de delitos;

el apoyo de la EU a un proyecto de lucha contra la corrupción presentado por las autoridades letonas en el marco del mecanismo de igualación⁽¹⁾.

Durante 1997 Letonia firmó el Convenio europeo de extradición, el Convenio europeo de asistencia judicial en materia penal y el Convenio sobre el traslado de personas sentenciadas. Letonia ha ratificado el Convenio europeo sobre el blanqueo de dinero.

Es demasiado pronto para pronunciarse sobre la eficacia de estas medidas y debe seguirse atentamente la situación.

1.2. Derechos humanos y protección de las minorías

Letonia ya se ha adherido a la mayoría de los principales Convenios internacionales sobre derechos humanos. Desde la publicación del Dictamen de la Comisión en 1997, Letonia ratificó, en diciembre de 1997, el Convenio para la prevención de la tortura. Letonia ratificó también en 1997 el Convenio de las Naciones Unidas de 1951 y su protocolo de 1967 sobre el estatuto de los refugiados. El Convenio marco para la protección de las minorías nacionales y la Carta Social Europea ya han sido firmados pero aún no ratificados.

En octubre de 1998, el Parlamento modificó la Constitución para incluir una nueva sección en la que se recogían los derechos humanos básicos. Éstos formaban parte anteriormente de una ley separada.

Derechos civiles y políticos

En Letonia se respetan los derechos políticos y civiles básicos aunque las condiciones en las prisiones merecen una atención particular.

(1) Asistencia financiera especial de la UE en favor de Letonia, Lituania, Eslovaquia, Bulgaria y Rumanía para proyectos destinados a acelerar la preparación en ciertas áreas de cara a la adhesión a la UE.

En junio de 1998, el Parlamento de Letonia rechazó la propuesta del Presidente de excluir la pena capital del Código penal. El nuevo Código penal entrará en vigor el 1 de abril de 1999. Sin embargo en junio, en Estrasburgo, el Gobierno firmó el Protocolo nº 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos en el que se recoge la abolición de la pena capital. El Protocolo se presentará al Parlamento para su reconsideración. Mientras tanto, la moratoria introducida por el Presidente en septiembre de 1996 continúa en vigor.

Se respeta la libertad de reunión y asociación. Se produjeron numerosas asambleas públicas y manifestaciones políticas durante el año pasado sin que hubiera ninguna interferencia del Gobierno. En el caso de una manifestación de pensionistas el 3 de marzo de 1998 (que incluyó a un gran número de oradores rusos) contra el coste de la vida, la policía dispersó a los manifestantes dado que bloqueaban una de las carreteras principales de Riga. No se produjo ningún herido, pero las autoridades rusas criticaron la acción de la policía.

La situación en las prisiones en Letonia mejoró en 1997 pero merece que se le preste una especial atención. Los trabajos de reconstrucción de las prisiones están en curso y en 1998 se modernizaron la prisión central de Riga y las prisiones de Matisa y Jelgave. Sin embargo, el nivel de algunas prisiones sigue siendo inferior al nivel medio exigible. No hay suficiente personal ni equipamiento para los numerosos presos existentes. Muchos presos permanecen mucho tiempo en prisión antes de ser juzgados. Es necesario que se introduzcan programas sociales de readaptación más generalizados en las prisiones (especialmente para los jóvenes delincuentes). Unos juicios más rápidos para los casos más simples y una libertad vigilada en condiciones estrictas ayudarían probablemente a reducir las tensiones actuales.

En junio de 1997, el Parlamento letón adoptó una Ley sobre los solicitantes de asilo y los refugiados, que pretende responder a los criterios internacionales en este ámbito. El Centro de Asuntos para los Refugiados, con sede en el Ministerio de Interior, se creó como órgano de apelación en primera instancia en temas relativos a los refugiados. Tomó su primera decisión de acuerdo con la nueva ley en mayo de este año. El número de solicitantes de asilo en Letonia ha sido hasta ahora pequeño.

Un número creciente de organizaciones no gubernamentales (ONG) se consagra a la investigación sobre temas de derechos humanos y a su defensa, incluidas las condiciones de detención y los derechos de las mujeres y los niños, y funciona sin restricciones del Gobierno. Varias organizaciones se ocupan de cuestiones que preocupan a los no nacionales y a otros letones no étnicos, planteando recursos ante los tribunales y publicándolos en la prensa. La iniciativa de la UE en favor de la democracia y los derechos humanos sostiene activamente a las ONG que trabajan en este ámbito en Letonia.

Derechos económicos, sociales y culturales

En Letonia se respetan los derechos económicos, sociales y culturales básicos.

El derecho de huelga está incluido en el Derecho constitucional. En abril de 1998, el Saeima adoptó una nueva Ley sobre el derecho de huelga, que pretende regular los derechos y las obligaciones de las partes que participan en una huelga de acuerdo con el derecho internacional.

Derechos y protección de las minorías

Procedimiento de naturalización

El ritmo de las naturalizaciones ha seguido siendo lento. Como lo indicaba ya el Dictamen de la Comisión en 1997, la situación puede deberse a una variedad de factores, entre los cuales cabe destacar las restricciones contenidas en la Ley de 1994 sobre la ciudadanía así como algunas ventajas vinculadas al hecho de no poseer la ciudadanía letona. Uno de los factores obstaculizadores es el «sistema de tramos de edad», que limitaba hasta el año 2003 el número de los que podían pedir la nacionalidad sobre la base de criterios de edad y daba la prioridad a los grupos de menor edad. A 31 de agosto de 1998, solamente se habían naturalizado alrededor de 10 260 personas en virtud de la Ley de 1994 sobre la ciudadanía. Eso significa que de las 148 000 personas que respondían a los criterios de los tres primeros «tramos» hasta 1998 (20 años de

edad en 1996, 25 años en 1997 y 30 años en 1998), solamente cerca del 6% presentaron una solicitud. Desde la publicación del Dictamen de la Comisión (julio 1997 - junio 1998), 3 669 personas solicitaron la nacionalidad frente a los 2 572 de 1996.

El 15 de abril de 1998, el Gobierno tomó una serie de decisiones importantes con el fin de acelerar los procedimientos de nacionalización y naturalización en respuesta a las recomendaciones del Dictamen de la Comisión y basándose en las evaluaciones hechas por organizaciones internacionales como la OSCE. El 22 de junio, el Parlamento aprobó la propuesta del Gobierno destinada a suprimir los «tramos» de naturalización, conceder la nacionalidad por nacimiento a los niños apátridas y simplificar los procedimientos de naturalización para las personas mayores de 65 años. Las enmiendas aprobadas por el Parlamento el 22 de junio fueron objeto de un referéndum en octubre. Según los resultados del mismo, un 53% de los votos se mostraron a favor de la liberalización de la Ley sobre la nacionalidad.

Las modificaciones aprobadas mediante referéndum deberían facilitar una aceleración del proceso de naturalización, lo que permitiría proseguir el desarrollo de una sociedad letona integrada. Una última cuestión que debe regularse a este respecto es la aprobación, de acuerdo con la recomendación hecha por la OSCE, de medidas destinadas a simplificar los exámenes sobre la historia y Constitución letonas para acceder a la nacionalidad letona. Las autoridades letonas preparan actualmente medidas para simplificar estos exámenes.

La atribución de la nacionalidad a los niños apátridas (alrededor de 18 000 niños) significará que Letonia cumple plenamente las obligaciones previstas en el Convenio internacional sobre derechos civiles y políticos, el Convenio de 1989 sobre los derechos del niño y Convenio de 1961 sobre la reducción del número de personas apátridas.

No obstante, aunque todas las recomendaciones legislativas hayan sido aplicadas, es importante continuar difundiendo informaciones sobre las exigencias en materia de naturalización, ya que las investigaciones ponen de manifiesto que numerosos no nacionales dudan aún en pedir la nacionalidad por falta de información sobre los procedimientos. El Consejo de naturalización de Letonia está

creando actualmente, con la ayuda de la Unión Europea, un centro de información encargado de difundir lo más ampliamente posible las condiciones de adquisición de la nacionalidad letona.

Pasaportes especiales para los no nacionales

A partir del 20 de agosto de 1998, más del 40% de los residentes permanentes que no poseen la nacionalidad de Letonia (270 000 personas) recibieron el pasaporte especial de no nacionales. La fecha de expiración del viejo pasaporte soviético es el 31 de octubre de 1998, pero podrá utilizarse este pasaporte hasta finales de 1998 para regresar a Letonia. Los procedimientos administrativos para expedir el pasaporte especial mejoraron sensiblemente y pueden ahora satisfacer la demanda. Dado que la posibilidad de solicitud de la nacionalidad se ha abierto recientemente a todos los no nacionales, cabe esperar que las solicitudes de pasaporte de los no nacionales disminuirán. Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que es más fácil viajar a Rusia con un pasaporte de no nacional que con un pasaporte letón (necesidad de visado).

Integración de las minorías

En general, los derechos de la minoría ruso-parlante en Letonia (independientemente de si una persona posee la nacionalidad letona o no) siguen respetándose y protegiéndose. Sin embargo, en el Dictamen de la Comisión se destacaron una serie de sectores en los cuales los no nacionales eran tratados diferentemente que los nacionales. Las autoridades letonas han conseguido mejorar sensiblemente la situación en los siguientes sectores:

□ En enero de 1998, el Presidente promulgó una nueva Ley de amnistía que sitúa a los nacionales y a los no nacionales en igualdad de condiciones. Además, en julio de 1998, se adoptó una ley por la que se crea una oficina para tratar las solicitudes de amnistía.

□ En abril de 1998, el Gobierno se comprometió a suprimir las restricciones profesionales aún existentes para los no nacionales. Ya se han suprimido las restricciones para los no nacionales para su empleo como bomberos,

personal de compañías aéreas, farmacéuticos y farmacéuticos veterinarios. Las restricciones para ser detectives privados, guardias armados y pilotos permanecen pero se irán eliminando progresivamente.

□ En mayo de 1998, se modificaron las normas relativas al estatuto de los parados de modo que los solicitantes de empleo pudieran inscribirse en las Oficinas de Empleo del Estado (OEE) sin presentar un certificado que dé prueba de su conocimiento de la lengua del Estado o de un certificado educativo. Eso significa asimismo que no es necesario demostrar la prueba del conocimiento del letón para obtener un subsidio de desempleo.

La formación lingüística es un instrumento importante para la integración de las minorías étnicas. Actualmente, un 44,4 % de la población tiene, como primera lengua, una lengua distinta del letón. Ya se ha aplicado con éxito la primera fase de un programa para el aprendizaje de la lengua letona. En los dos últimos años, se formó a 2 700 profesores para las minorías con el fin de que puedan impartir cursos de lengua letona y se publicaron nuevos manuales. En total, cerca de 12 000 adultos y estudiantes han recibido cursos de lengua letona de distintas características. Distintos donantes internacionales, entre los cuales se encuentra la Unión Europea, han participado en este programa. No obstante, hay aún una profunda carencia de profesores de letón.

El Gobierno letón debe proseguir y reforzar el programa sobre la lengua letona con el fin de acelerar el proceso de integración. Es uno de los elementos clave del programa nacional para la integración de la sociedad actualmente en curso de aplicación. El Gobierno adoptó un primer marco de este programa el 29 de septiembre y después lo presentó a la sociedad para que fuera objeto de debates. Posteriormente, se elaborará un programa completo, que deberá ser adoptado por el Parlamento. El programa nacional es uno de los resultados de los trabajos

del Consejo de integración creado en marzo de 1998 por el Primer Ministro letón.

El proyecto de Ley sobre la lengua y los proyectos de enmienda del Código laboral fueron objeto de intensos debates en 1998. El Presidente vetó los proyectos de enmienda del Código laboral que exigían que los empresarios dieran por concluidos sus contratos de trabajo con los empleados que no cumplieran determinadas condiciones lingüísticas. Estos proyectos no han sido sometidos a un nuevo examen. El proyecto de Ley sobre la lengua no ha sido aún aprobado, pero el proyecto actual ha sido modificado para eliminar muchas de las antiguas disposiciones discriminatorias (como la imposición de la utilización del letón en el sector privado). Queda por ver si el texto de ley final se atenderá enteramente a las normas internacionales y a las recomendaciones de la OSCE.

1.3. Evaluación general

Los acontecimientos en Letonia confirman la conclusión del Dictamen según el cual las instituciones de Letonia siguen funcionando correctamente y cumplen los criterios políticos establecidos en Copenhague. Se han hecho grandes esfuerzos ante los puntos débiles identificados en el Dictamen y destacados entre las prioridades de la asociación para la adhesión, particularmente en lo que se refiere a la integración de los no nacionales. La confirmación mediante referéndum de la decisión del Parlamento de acabar con determinadas restricciones sobre la naturalización permite a Letonia cumplir con las normas internacionales en la materia, lo que facilitará el proceso de naturalización.

Debe prestarse contante atención a la reforma de la administración pública y fortalecer la administración de justicia, la lucha contra la corrupción y el fomento de la lengua letona entre los no nacionales.

2. Criterios económicos

2.1. Introducción

En el Dictamen de 1997 sobre la solicitud de adhesión de Letonia a la Unión Europea, la Comisión concluyó que:

«Letonia ha realizado considerables progresos en la creación de una economía de mercado, pero tendrá serias dificultades para hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas del mercado dentro de la Unión a medio plazo».

En el examen de la evolución económica de Letonia desde el Dictamen, el enfoque de la Comisión se ha guiado por las conclusiones del Consejo Europeo de Copenhague de junio de 1993, que declaró que para adherirse a la Unión era necesario:

- la existencia de una economía de mercado en funcionamiento;
- la capacidad para hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas del mercado en la Unión.

En el análisis que sigue a continuación, la Comisión ha seguido la metodología aplicada en el Dictamen.

2.2. Evolución económica desde la publicación del Dictamen de la Comisión

La situación macroeconómica en Letonia ha evolucionado favorablemente desde mediados de 1997. El crecimiento económico se ha acelerado en gran medida gracias a un incremento importante en la inversión fija mientras que las condiciones para los préstamos a los hogares han mejorado y un alto nivel de inversiones extranjeras directas ha comenzado a llegar a Letonia. Además, un mayor crecimiento y unos tipos de interés más bajos han conducido a una consolidación de la situación fiscal. Asimismo la inflación está bajando. La política monetaria en Letonia se centra principalmente en mantener el cambio fijo respecto a la cesta de monedas de los derechos especiales de giro. Un aspecto problemático desde el punto de vista macroeconómico lo constituye la proporción del actual déficit de la balanza por cuenta

corriente. Sin embargo, aunque importante, este déficit se cubre principalmente a través del flujo creciente de inversión extranjera directa (IED). El actual aumento de dicha inversión está relacionado en cierta medida con el proceso de privatización, que ha continuado durante este período. El sector bancario se ha reforzado también y esta mejora ha venido acompañada de una rápida expansión del sector financiero no bancario.

Evolución macroeconómica

El producto interior bruto en términos reales registró un alto crecimiento en 1997 pasando del 3,3 % del año 1996 al actual 6,5 %. El buen resultado tanto del sector servicios como de la industria ha contribuido a acelerar la actividad económica. Respecto a los gastos, el crecimiento de 1997 estaba marcado principalmente por la inversión, que creció en un 10,3 %. El PIB en términos reales continuó creciendo mucho en la primera mitad de 1998 alcanzando un 6,5 % anual.

La fuerte recuperación reciente de la inversión se ha visto facilitada en parte por la mejora de las condiciones estructurales de los préstamos a los hogares en la economía de Letonia. Concretamente, la retirada del Gobierno como prestatario principal de la banca comercial ha facilitado una reducción de los tipos de interés y contribuido a un fuerte crecimiento en el volumen de los nuevos préstamos bancarios. El nivel global de créditos aumentó en un 74 % en 1997 y de nuevo en un 19 % en el primer trimestre de 1998.

En 1997 el presupuesto general del Estado registró un excedente del 1,8 % del PIB aun cuando el Gobierno había previsto un pequeño déficit. Un crecimiento mayor del esperado, una mejora de recaudación de impuestos, así como algunos ahorros en los muy necesarios proyectos de inversión en infraestructuras contribuyeron a dicho excedente. Además, en los últimos años, la economía de Letonia se ha visto favorecida por un conjunto de condiciones positivas en el que unos tipos de interés más bajos permitía al gobierno menores pagos por intereses y un déficit fiscal más pequeño. Al mismo

tiempo, todo ello ha supuesto una menor necesidad del sector público a recurrir al endeudamiento en la banca comercial a través de bonos del tesoro y nuevas posibilidades de reducción de los tipos de interés. En 1998, el presupuesto se ha beneficiado de

nuevo de importantes ingresos. Había alcanzado un excedente en julio. De hecho, dicho excedente ha sido lo suficientemente importante para que el Gobierno introduzca modificaciones en el presupuesto que permitan un gasto adicional.

Letonia: Principales tendencias económicas

		1994	1995	1996	1997	1998 Últimos datos
Tasas de crecimiento real del PIB	<i>Porcentaje</i>	0,6	-0,8	3,3	6,5	6,4 Enero-junio
Tasa de inflación						
— Media anual	<i>Porcentaje</i>	35,9	25,1	17,7	8,4	5,2 Enero-septiembre
— De diciembre a diciembre	<i>Porcentaje</i>	26,2	23,2	13,2	7,0	3,5 Septiembre-septiembre
Tasa de desempleo a final de año						
— Definición de la OIT	<i>Porcentaje</i>		18,9	18,3	14,4	
— Registrada	<i>Porcentaje</i>	6,5	6,6	7,2	7,0	7,4 Agosto
Balanza del presupuesto general del Estado	<i>Porcentaje del PIB</i>	-4,4	-3,4	-1,1	1,8	
Balanza por cuenta corriente	<i>Porcentaje del PIB</i>	5,5	-0,4	-5,5	-6,3	-7,1 Enero-junio
	<i>Miles de millones de ecus</i>	0,2	0,0	-0,2	-0,3	-0,2 Enero-junio
Deuda exterior						
— Relación deuda/exportaciones ⁽¹⁾	<i>Porcentaje</i>		31	28	27	33 Junio
— Deuda exterior bruta	<i>Miles de millones de ecus</i>	0,3	0,5	0,6	0,7	0,5 Junio
Entrada de inversión directa extranjera						
— Entrada neta según el BERD	<i>Porcentaje del PIB</i>	6,5	4,0	4,1	6,3	
— Datos de la balanza de pagos	<i>Millones de ecus</i>	180	137	301	459	121 Enero-junio

(¹) La deuda bruta en divisa. fuertes se expresa como porcentaje de las exportaciones de bienes y servicios.

Fuente: Servicios de la Comisión, fuentes nacionales, BERD.

La oferta monetaria en Letonia continúa creciendo rápidamente. Hasta julio de 1998 el suministro de dinero creció en un 31 %. Esto se debe en parte a las transacciones de divisas del Banco de Letonia con el fin de sostener el tipo de cambio de la moneda nacional frente a los importantes flujos de capital, sin olvidar que también desempeña un papel importante la fuerte expansión del crédito del sector bancario nacional. Sin embargo, debido al fuerte

crecimiento en la demanda de dinero, ello no ha supuesto ninguna presión inflacionista. Por otra parte, no se han disparado los salarios ni los precios hasta la fecha. De hecho, la principal contribución a la inflación de precios al consumo ha venido de los incrementos en los precios administrados. La inflación ha continuado cayendo desde mediados de 1997 hasta alcanzar el 5,9 % en junio de 1998.

Los déficits de la balanza por cuenta corriente y de la balanza comercial del país siguen siendo importantes y continúan incrementándose a medida que aumenta el crecimiento. En 1997 los déficits de la balanza por cuenta corriente y de la balanza comercial de Letonia aumentaron hasta el 15,4 % y el 6,3 % del PIB, respectivamente. En los primeros seis meses de 1998 las exportaciones crecieron en un 23 % y las importaciones en un 28 % en moneda local respecto al mismo período del año anterior, lo que produjo un mayor aumento del déficit comercial. Sin embargo, el fuerte déficit de la balanza por cuenta corriente se financia mediante flujos de capital y en particular mediante importantes flujos de IED.

El índice de paro oficial en Letonia ha fluctuado en torno al 7 % desde 1996 y estaba en el 7,4 % a finales de agosto de 1998. La tasa de desempleo medida de acuerdo con la definición de la Organización Internacional del Trabajo, muestra con mayor claridad la gravedad del problema del desempleo en Letonia y de la reciente creación de puestos de trabajo. Dicha tasa se encontraba en el 18,3 % a finales de 1996 pero disminuyó hasta el 14,4 % a finales de 1997.

Es prematuro evaluar el impacto global del deterioro de la situación económica de Rusia en la economía de Letonia pero podría afectarla por tres caminos diferentes. En primer lugar, Rusia es un importante mercado para las mercancías de Letonia y supone un 16 % de sus exportaciones. Además, Rusia es una importante fuente de comercio de tránsito. Esta vía podría incluso convertirse en un elemento positivo si Rusia tratara de exportar más a través de Letonia. Por último, Letonia tiene un elevado déficit por cuenta corriente y depende del flujo de inversión extranjera para financiar dicho déficit. Dado el clima actual de la inversión internacional, los flujos de inversión podrían verse negativamente afectados.

Reformas estructurales

Se fijó el 1 de julio de 1998 como la fecha límite para la privatización del 95 % de las empresas que antes se encontraban en manos del Estado. Para el 1 de octubre de 1998, 1 039 de las 1 097 empresas destinadas a la privatización desde 1994 han pasado a manos privadas. Respecto a las 58 empresas restantes,

para 20 de ellas se han aprobado las normas en las que se establecen las condiciones de venta. Proceder a la venta de alguna de las restantes grandes empresas puede conllevar dificultades y causar retrasos.

Hasta el presente, la compra de acciones en las empresas por titulares de bonos de participación ha sido escasa. Incluso con un índice mayor de compra de acciones por titulares de bonos, la privatización mediante dichos bonos aún supone el riesgo de que las empresas tengan una estructura de propiedad de las acciones difusa y marcadamente pasiva, lo que podría ralentizar el proceso de reestructuración. Los mercados secundarios son importantes a la hora de mitigar cualquier impacto negativo de la privatización mediante bonos gracias a que permiten el intercambio de pequeños paquetes de acciones y permiten al mismo tiempo una concentración de las mismas.

En 1996 y en 1997 la inversión extranjera directa se aceleró intensamente. Una parte importante de esta mejora está vinculada a la aceleración del proceso de privatización. Los principales beneficiarios de la inversión extranjera directa han sido los sectores de las comunicaciones y el transporte, que han acumulado un 34 % del total de dicha inversión. El sector manufacturero es el segundo beneficiario más importante (con una cuota respecto al total del 26 %) destacando los subsectores de los productos químicos y de la producción alimentaria. El sector financiero se ha beneficiado con un 20 % de dicha inversión.

En 1997 y a principios de 1998 la evolución del sector bancario continuó siendo favorable. Los beneficios del sector y el capital disponible aumentaron mientras que la calidad de las carteras de préstamo mejoró. A mediados de 1998 existían 31 bancos operando, de los cuales 25 recibieron la autorización para aceptar depósitos por parte de clientes privados. Los préstamos de los bancos comerciales aumentaron con extremada rapidez. Los préstamos no rentables han declinado en los últimos tiempos, incluso en términos absolutos, y a finales del primer trimestre de 1998 sólo suponían un 8 % del total de los préstamos.

La actual inestabilidad en Rusia ha puesto en dificultades a algunos bancos de Letonia. Un banco pequeño se ha visto obligado a cerrar y uno más grande debe hacer frente a una demanda de depósitos aunque la situa-

ción en este último se ha estabilizado. Los préstamos pendientes concedidos a Rusia por parte del sector bancario de Letonia se estiman en un 8 % del capital del sector bancario al tiempo que un 3,5 % de dicho capi-

tal está invertido en GKO (bonos del estado a corto plazo). Aunque el nivel de préstamos pendientes sea relativamente alto no supone una grave amenaza para la estabilidad del sistema bancario.

Letonia: Principales indicadores de la estructura económica en 1997

Población	<i>Millones</i>	2,5
PIB per cápita	<i>EPA-ecus</i>	5 100
— Porcentaje de la media EU-15	<i>Porcentaje</i>	27
Participación de la agricultura en:		
— valor añadido bruto	<i>Porcentaje</i>	7,4
— empleo	<i>Porcentaje</i>	18,3
Relación inversión/PIB	<i>Porcentaje</i>	19
Deuda exterior bruta/PIB	<i>Porcentaje</i>	17
Exportaciones de bienes y servicios/PIB	<i>Porcentaje</i>	56
Inversión directa extranjera (1)	<i>Miles de millones de ecus</i>	1,0
	<i>Ecus per cápita</i>	383

(1) IDE acumulada convertida a finales de 1997 al tipo de cambio de 1 ecu = 1,10421 USD.

Fuente: Servicios de la Comisión, fuentes nacionales, BERD.

Se han producido varios acontecimientos en la supervisión del sector bancario durante el último año. En abril de 1998 los bancos comerciales debieron introducir los nuevos criterios de control interno y adaptarse a unos requisitos de información más estrictos. La legislación sobre los requisitos más estrictos respecto a la adecuación del capital (que obliga a los bancos a tener en cuenta los riesgos del mercado y de los tipos de cambio) estará probablemente ultimada para finales de 1998 y entrará en vigor a finales de 1999. Uno de los elementos clave de los próximos meses será la introducción por el banco de Letonia de una supervisión consolidada de los bancos a principios de 1999.

La rápida expansión del sector financiero se extiende a las instituciones financieras no bancarias, especialmente a las compañías de seguros y de leasing. A mediados de 1997 se aprobó una Ley sobre el mercado de valores que contribuía a una expansión de las actividades de las empresas de inversión y un refuerzo del mercado de capitales de Letonia.

El mercado bursátil de Riga se ha desarrollado rápidamente pasando de una capitalización de sólo el 2,7 % del PIB a finales de 1996 hasta un

6,3 % del PIB a finales de 1997. El volumen de ventas está también aumentando. Sin embargo, desde principios de 1998 el valor de las acciones en el mercado de Letonia se ha visto afectado por las turbulencias en los mercados emergentes y por la preocupación por el impacto que la inestabilidad de Rusia podría tener en el sector financiero de Letonia.

2.3. Evaluación en función de los criterios de Copenhague

Existencia de una economía de mercado en funcionamiento

La existencia de una economía de mercado en funcionamiento requiere que los precios, al igual que el comercio estén liberalizados y que el ordenamiento jurídico, y dentro de él la normativa sobre los derechos de propiedad, esté asentado y pueda ser aplicado. La eficacia de la economía de mercado se ve potenciada por la estabilidad macroeconómica y el consenso en materia de política económica. Un sector financiero bien desarrollado y la ausencia de barreras significativas a la entrada y

salida del mercado contribuyen a mejorar la eficacia de la economía.

Los precios de la mayoría de los bienes y servicios en Letonia vienen determinados libremente por las fuerzas del mercado y continúa la liberalización de los precios oficiales (22 % de la cesta del índice de precios al consumo) que aún existen. Se ha progresado en la recuperación de los costes en los sectores de la electricidad, el gas y la calefacción mediante la reprogramación de los pagos y la reducción de la deuda incobrable de las empresas asociadas.

El régimen comercial en Letonia es muy liberal en casi todos los sectores. La principal excepción corresponde a los productos agrícolas. Los aranceles, incluidos los aranceles agrícolas, se están reduciendo progresivamente mediante continuas enmiendas a la Ley sobre aranceles aduaneros. Letonia fue aceptada como miembro de la Organización Mundial del Comercio el 14 de octubre de 1998.

La creación de una empresa en Letonia es relativamente complicada. Sin embargo, las autoridades están tomando medidas para simplificar los procedimientos de registro de una nueva empresa y en octubre de 1997 se redujeron los casos en los que es necesaria una autorización oficial. También se están llevando a cabo los trabajos preparatorios para la aprobación de una nueva ley mercantil, que debería proporcionar un marco legal más transparente para los empresarios. Otros cambios importantes incluyen la creación de un registro de hipotecas que permitirá a las empresas cumplir con el pago de las hipotecas sin tener que separar del negocio los bienes hipotecados. El apoyo judicial y administrativo a las leyes mercantil y de quiebras es a menudo inadecuado lo que provoca un cierto grado de incertidumbre sobre el auténtico alcance de la ley.

Concluir el proceso de privatización ayudará considerablemente a la clarificación de los derechos de propiedad. La mayoría de las antiguas empresas públicas están ahora en manos privadas. El sector privado supone el 62 % del producto interior bruto y el 66 % del total del empleo total. Dejando aparte los ferrocarriles letones, los aeropuertos y el servicio postal, para los cuales no está prevista una privatización para un futuro inmediato, aún deben concluirse 40 procesos de privatización. Cuatro de estos se refieren a grandes empresas (más de 500 empleados), todas en los sectores

de las infraestructuras y los servicios, cuya privatización se prevé más compleja. En algunos de estos casos ha habido una cierta reticencia a utilizar métodos de privatización que conllevarían una creciente competencia en el sector en cuestión. Partes importantes del capital de las empresas cuya privatización estaba prevista se privatizaron mediante bonos. Además, hay muchas carteras de acciones minoritarias que aún deben privatizarse.

Las modificaciones en la legislación en mayo de 1997 permitieron la liberalización del mercado de la tierra. Los registros de la propiedad y catastral se están asimismo desarrollando y aunque la privatización y registro de la tierra se ha acelerado recientemente, estos procesos todavía no han concluido.

Las autoridades de Letonia han hecho importantes avances en la creación de las instituciones de una economía de mercado. Los últimos cambios se han centrado en la creación de una Oficina y de un Consejo de la competencia. Estos órganos comenzaron a trabajar a principios de 1998 y pasará algún tiempo antes de que pueda comprobarse su eficacia. Una de las áreas más importantes por resolver es la de la regulación de los servicios públicos. Las autoridades preparan actualmente una legislación que prevé una autoridad reguladora combinada para los principales servicios públicos. Sin embargo, la regulación es aún limitada y, aún en aquellos sectores en los que existen organismos que fijan las tarifas, estas instituciones son a veces débiles y están sujetas a presiones externas.

El sector financiero y el marco legislativo que rige el sector financiero se desarrollan rápidamente. El sector bancario continúa reforzándose y está aumentando su papel de intermediador financiero. Sin embargo, el nivel global de la mediación financiera en la economía sigue siendo bajo. Los créditos representaban sólo el 11,7 % del PIB a finales de 1997 y la relación depósitos/préstamos era sólo del 46 %. En la actualidad se está mejorando la calidad de las carteras de préstamos pero será importante que se garantice que el ritmo de crecimiento de los créditos no suponga un deterioro en la calidad de dichas carteras de préstamos.

El control bancario en Letonia y la supervisión cautelar son generalmente de gran calidad. El sector no bancario se está desarrollando rápi-

damente y el sector financiero en su conjunto continúa reforzándose. Sin embargo el control del sector financiero no bancario es aún débil y los planes del Gobierno de crear una única autoridad reguladora para todo el sector financiero pueden llevar algo de tiempo para su ejecución. Esta nueva institución necesitará también tiempo para adquirir experiencia y poder trabajar eficazmente. Se ha creado asimismo una Comisión del mercado de valores que regula la Bolsa de Riga.

Se han realizado importantes avances en la creación de un contexto macroeconómico estable en Letonia. Desde hace algunos años el compromiso de las autoridades con una política fiscal y monetaria prudente ha mejorado considerablemente el clima de cara a la inversión y a la toma de decisiones económicas. El principal riesgo desde una perspectiva macroeconómica es que en un determinado momento pueda llegar a ser difícil financiar el elevado déficit por cuenta corriente que sigue creciendo. Aunque el comercio se está reorientando gradualmente hacia Occidente, Letonia es aún fuertemente dependiente de su vecino del Este, Rusia, para las importaciones de energía. Rusia constituye un importante mercado para sus exportaciones, lo que puede suponer una fuente de riesgo adicional para la balanza comercial de Letonia. Sin embargo, Letonia se beneficia asimismo del comercio de tránsito desde Rusia, que podría aumentar en el futuro.

El deseo de integrarse en las estructuras de seguridad y económicas de Europa occidental ha creado un consenso favorable a la reforma en Letonia. Más concretamente, el programa para la adhesión a la Unión Europea permitió una aceleración de las reformas en diversos sectores. Letonia está asimismo comprometida con un programa macroeconómico con el Fondo Monetario Internacional. Las autoridades han realizado un gran avance en la mejora de la coherencia de la política económica mediante la aprobación de una estrategia a medio plazo. Las autoridades de Letonia han estado trabajando junto con la Comisión Europea en la definición de una evaluación conjunta de las prioridades de la política económica sobre la base de una estrategia a medio plazo que se encuentra actualmente en sus últimas fases.

Letonia ha continuado realizando importantes avances en su programa de reformas económicas y en la creación de una economía de mercado eficiente. Sin embargo, se están llevando

a cabo actualmente o acaban de comenzar a llevarse a cabo importantes reformas lo que hace difícil una evaluación global de su eficacia y de las instituciones que han sido creadas. Las carencias que aún existen en el marco normativo y de control, especialmente en el sector financiero, han de cubrirse al tiempo que se simplifica el marco legal para las empresas.

Capacidad para hacer frente a la presión de la competencia y a las fuerzas del mercado en la Unión

La capacidad de Letonia para cumplir este criterio depende de la existencia de una economía de mercado y de un marco macroeconómico estable, en el que los agentes económicos puedan adoptar decisiones en un clima de previsibilidad. También requiere el suficiente capital humano y físico, incluyendo infraestructuras. Las empresas estatales deben reestructurarse y todas las empresas necesitan invertir para mejorar su eficiencia. Por otra parte, cuanto más acceso tengan las empresas a la financiación exterior y más éxito tengan en la reestructuración e innovación, mayor será su capacidad de adaptación. En general, la economía estará en mejor situación de asumir las obligaciones de la adhesión cuanto mayor sea el grado de integración económica respecto de la unión antes de la adhesión. Prueba de ello son tanto el volumen como la gama de productos comercializados con los Estados miembros de la UE.

Letonia continúa avanzando en la creación de una economía de mercado de pleno funcionamiento. Esto debería mejorar las perspectivas de Letonia desarrollar la capacidad para hacer frente a la presión de la competencia dentro de un mercado único. La privatización y reestructuración de empresas debería permitir un sector industrial más flexible, más apto para las condiciones del mercado.

En los últimos años ha habido una clara mejora en la estabilidad macroeconómica así como una mayor consistencia en la dirección de la política macroeconómica. Todo ello ha contribuido a crear un contexto más propicio para la inversión doméstica y atraer mayores niveles de inversión extranjera directa. La inversión medida como porcentaje del PIB, está creciendo rápidamente, aun cuando dicho porcentaje es todavía relativamente bajo.

Letonia ha conseguido atraer importantes flujos de inversión extranjera directa. Sin embargo, una gran parte de la inversión extranjera directa acumulada ha tenido lugar principalmente en los últimos años y estos flujos necesitan tiempo para que tengan un impacto significativo en la reorientación de la economía. Unos importantes flujos continuados de IDE ayudarán a mejorar la competitividad de la industria de Letonia mediante la introducción de nuevas técnicas de gestión y nueva tecnología.

La conclusión del proceso de privatización es un paso importante en la preparación de la economía de Letonia de cara a las presiones competitivas que existen en el mercado interior. Sin embargo, la relativamente reciente privatización de muchas empresas, especialmente pequeñas y medianas empresas, significa que la reestructuración de las empresas aún es un proceso inacabado. El Gobierno ha lanzado un programa global de desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, uno de cuyos pilares supone la creación de un organismo de garantía destinado a garantizar los préstamos a las PYME. Una vez que sea operativo, el organismo de garantía debería mejorar el acceso a la financiación del sector. Esto supondría también terminar con algunas inercias en la creación de nuevas empresas.

Letonia tiene una población relativamente bien formada. Sin embargo, un gran número de trabajadores deberán ser readaptados y reeducados antes de que puedan ser empleados en nuevos trabajos, sobre todo para adaptarse a las nuevas prácticas de trabajo y tecnologías que se van introduciendo en la economía. Son necesarias políticas activas de mercado de trabajo, incluida una ampliación y mejora de los programas de readaptación laboral existentes, especialmente para el creciente número de desempleados de larga duración.

También es necesaria una mayor inversión en infraestructuras en Letonia, particularmente en el sector rural. El Gobierno ha reconocido la necesidad de una mayor inversión en infraestructuras y ha asignado diversas cantidades en el presupuesto para gastos de inversión, pero se ha mantenido hasta ahora por debajo de sus objetivos de gasto. Además el Gobierno ha lanzado un programa de desarrollo regional global centrado en la regeneración económica de las zonas rurales mediante una combinación de inversión en infraestructuras

e incentivos para el comercio, pero muchos planes todavía están en una fase inicial.

La estructura de la economía de Letonia ha continuado evolucionando a lo largo del tiempo acercándose a la de las economías de los países industriales más avanzados. En concreto, el sector agrícola está declinando en importancia relativa y el sector de los servicios supone un elevado porcentaje de la producción nacional. El sector de los servicios ha sido uno de los más dinámicos de la economía de Letonia en los últimos años y constituye una parte importante de las exportaciones (alrededor del 30%). A este respecto, Letonia se beneficia tanto de su excepcional ubicación geográfica como tránsito entre el Este y el Oeste y de su buena infraestructura de puertos, ferrocarriles y oleoductos. Esto constituye una importante fuente de competitividad para la economía de Letonia. Además, tanto los puertos como las vías de transporte que sirven a estos puertos están siendo mejorados.

Las exportaciones de mercancías de Letonia han continuado creciendo rápidamente en términos de moneda local en los últimos años. Se ha producido asimismo una tendencia creciente a una cierta elaboración de las exportaciones y en los últimos años han surgido algunos sectores de exportación dinámicos aunque pequeños. El comercio con la Unión Europea está aumentando y supone ya el 52% de las exportaciones de Letonia y el 54% de las importaciones a Letonia en el primer trimestre de 1998. Sin embargo, Letonia sigue teniendo una base exportadora relativamente reducida y los sectores de exportación más importantes continúan siendo las exportaciones con un bajo valor añadido tales como los productos textiles y de madera. Por otra parte, los principales productos de importación son la maquinaria y aparatos mecánicos, que suponen un cuarto de las importaciones de la UE, lo que muestra que Letonia está mejorando su capacidad productiva mediante la importación de bienes de inversión.

Muchas de las condiciones necesarias para la aceleración de la reestructuración de la economía de Letonia, que permitiría una mejora de la competitividad, ya existen. Se ha hecho mucho para alcanzar una sólida estabilidad macroeconómica y para aplicar las reformas necesarias para crear una economía de mercado. Además, las inversiones en Letonia han aumentado y continúa el proceso de privatiza-

ciones. La continuidad en la estabilidad macroeconómica y el programa de reforma permitiría a Letonia conseguir los avances necesarios para hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas del mercado en el contexto de la Unión a medio plazo.

2.4. Evaluación general

Letonia ha seguido avanzando en la creación de una economía de mercado y está en condiciones de hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas del mercado en el contexto de la Unión a medio plazo.

Desde el Dictamen, la situación macroeconómica ha mejorado considerablemente. Letonia ha seguido alcanzando rápidos progresos en la creación de un marco legal y la instauración de las instituciones necesarias en una economía de mercado, aunque muchas de estas instituciones son nuevas. Ha continuado la privatización y las condiciones para una reestructura-

ción acelerada de las empresas ya existen ampliamente, incluidos unos mayores flujos de inversión directa extranjera. Por otra parte, los últimos cambios en la legislación han abierto el camino para una profundización en el sector financiero. Siempre que continúe con su ritmo de reformas, Letonia debería ser capaz de alcanzar los progresos necesarios para hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas del mercado en el contexto de la Unión a medio plazo.

Las autoridades deberían dar prioridad a resolución de las carencias aún existentes en el marco regulador y de supervisión, especialmente en lo que se refiere al sector financiero. Sería también de gran importancia simplificar el marco legal de las empresas y garantizar que se concluyen las privatizaciones aún pendientes. Debe darse asimismo prioridad al mantenimiento de la estabilidad macroeconómica a través de políticas de reducción de los desequilibrios exteriores fomentando un mayor ahorro interno.

3. Capacidad para asumir las obligaciones de la adhesión

Esta sección tiene por objeto actualizar el Dictamen de la Comisión de 1997 en relación con la capacidad de Letonia para asumir las obligaciones de la adhesión, es decir, el marco jurídico e institucional, conocido como el *acervo*, mediante el cual la Unión cumple sus objetivos.

En el Dictamen de la Comisión de 1997 sobre la solicitud de adhesión a la UE de Letonia, la Comisión concluyó:

«Letonia ha hecho progresos en la incorporación y la aplicación del acervo, especialmente en materia de mercado único. Si realiza considerables esfuerzos, debería estar en condiciones de participar plenamente en el mercado único a medio plazo. Serán necesarios esfuerzos especiales, en particular en términos de inversión, para aplicar completamente el acervo en sectores como el medio ambiente y la agricultura.»

La presentación que se hace más abajo de los distintos temas sigue la misma estructura que el Dictamen de 1997, pero se han omitido las descripciones generales de cada sector. En su

lugar, el informe se concentra en los progresos realizados desde julio de 1997. En cada epígrafe se recogen las decisiones y los progresos en la aplicación y cumplimiento de la legislación.

3.1. Un mercado interior sin fronteras

Como se precisa en el Dictamen, el artículo 7 A del Tratado define el mercado interior de la Unión como un espacio sin fronteras interiores en el que está garantizada la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales. Este mercado interior, indispensable para el proceso de integración, se basa en una economía de mercado abierta en la que la competencia y la cohesión económica y social deben constituir una parte esencial.

La aplicación y el cumplimiento efectivo de estas cuatro libertades suponen no sólo el respeto de principios tan importantes como, por ejemplo, la no discriminación o el reconocimiento mutuo de las legislaciones nacio-

nales, sino también la aplicación efectiva de un conjunto de normas comunes, como las destinadas a garantizar la seguridad, la protección del medio ambiente o la protección de los consumidores, y medios efectivos de derecho. Los mismos principios se aplican a algunas normas comunes en los ámbitos de los contratos públicos, la propiedad intelectual y la protección de datos, por ejemplo, que desempeñan un papel importante en la definición del marco general de funcionamiento de las economías.

Marco general

Es necesario que algún tipo de legislación marco esté en vigor para que la economía funcione sobre la base de unas normas comunes. Los progresos realizados en Letonia en el establecimiento de dicho marco general se presentan de la siguiente manera:

En el ámbito de los contratos públicos, Letonia procedió a la aplicación de la Ley de contratos públicos de 1997, especialmente mediante la adopción del derecho derivado relativo a las licitaciones compatible con el de la CE. Letonia ha adoptado las medidas necesarias para convertirse en parte contratante del Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio sobre contratos públicos.

Una nueva Ley sobre los derechos de autor y los derechos conexos, cuya finalidad es la compatibilidad con el acervo en lo relativo a los derechos de propiedad intelectual, aún no ha sido adoptada. En marzo de 1998, entró en vigor una Ley sobre productos semiconductores. Letonia necesitará redoblar sus esfuerzos para garantizar una aplicación eficaz de esta legislación en las fronteras.

Con la entrada en vigor el 1 de julio de 1998 de una nueva Ley, se han realizado progresos significativos en la aproximación con la primera, la segunda, la undécima y la duodécima Directiva sobre Derecho de sociedades.

En la contabilidad, la escasez de auditores cualificados sigue planteando problemas de aplicación. Se ha creado un centro de formación de contables/auditores para abordar este problema.

La legislación sobre la protección de los datos personales no se ha adoptado aún.

Las cuatro libertades

Libre circulación de mercancías

Por lo que se refiere a la normalización y la certificación, el marco legislativo del nuevo enfoque ya está en pie y se han adoptado Leyes sobre la evaluación de la conformidad, la responsabilidad de los fabricantes y la seguridad de los productos. La Ley sobre la evaluación de la conformidad debería sin embargo modificarse en 1998 para hacerse plenamente compatible con los principios comunitarios. En 1998 se entablaron negociaciones con la Unión Europea para la firma de un protocolo sobre el procedimiento europeo de evaluación de la conformidad (PECA). La transposición de las normas europeas armonizadas sólo progresó de manera limitada.

El refuerzo de los laboratorios e institutos de normalización, acreditación y evaluación de la conformidad es el principal reto al que Letonia deberá hacer frente para asegurarse un sistema de calidad plenamente operativo. Otro reto en un futuro cercano consistirá en intensificar la participación técnica y financiera de la industria letona en las actividades de normalización.

En cuanto a la legislación sectorial, las Directivas relativas a las máquinas, los productos de construcción, la compatibilidad electromagnética y la baja tensión ya han sido armonizadas. Se adoptó y ha entrado en vigor la legislación marco sobre los productos alimenticios y la normativa sobre el etiquetado, los disolventes de extracción, la higiene y las sustancias aromáticas. La Ley marco sobre sustancias y productos químicos ya ha sido adoptada y entrará en vigor el 1 de enero de 1999. También ha entrado en vigor un Reglamento sobre la clasificación, embalaje y etiquetado de los productos químicos. Se han realizado progresos en el ámbito de los productos farmacéuticos, particularmente mediante la adopción en 1997 de una Ley marco sobre las actividades farmacéuticas y de una Ley sobre narcóticos y sustancias psicotrópicas.

Libre circulación de capitales

En Letonia sigue existiendo un régimen de libre circulación de capitales. Cumple la condición correspondiente de la UE recogida en el artículo 67 del Acuerdo europeo, excepto para

las inversiones extranjeras directas (IED) en los sectores de la explotación forestal, la radio, la televisión y los juegos, donde los inversores extranjeros no pueden poseer más de un 49 % del capital.

Libre circulación de servicios

Sector bancario. La armonización legislativa ha seguido avanzando en el sector bancario. Se adoptó una Ley sobre regímenes de garantía de depósitos. La legislación sobre las cuentas bancarias anuales y consolidadas (ya adoptada) se aplica progresivamente. La Ley sobre las entidades de crédito prevé la instauración de un control consolidado de estas entidades a partir de enero de 1999.

Por lo que se refiere a los sistemas de pagos, deben proseguirse los esfuerzos para la aplicación del sistema de liquidación bruta en tiempo real. Una nueva normativa relativa a las transferencias de créditos que cubren pagos de importes elevados o pequeños entrará en vigor en noviembre de 1998 e incorporará los principios de la Directiva sobre las transferencias transfronterizas de créditos. La actividad de control bancario del Banco de Letonia ha aumentado. Se han realizado 199 inspecciones *in situ* y se han retirado 3 permisos bancarios desde enero de 1997.

En el ámbito de los valores mobiliarios, ha entrado en vigor una Ley sobre las sociedades de inversión con el fin de ajustar la legislación letona a las normas de la CE que regulan los sistemas de inversión colectiva. La Comisión del mercado de valores mobiliarios, que supervisa el mercado de valores mobiliarios, ha concedido desde 1997 12 permisos a entidades con personalidad jurídica y 362 a individuos (corredores de valores). Durante este periodo, la Comisión del mercado de valores mobiliarios ha efectuado 69 inspecciones en los bancos y las sociedades de valores.

Letonia ha aprobado recientemente diversas leyes sobre las compañías de seguro y su control y sobre los contratos de seguros que se ajustan a la legislación comunitaria. Desde el 1 de julio de 1998, la Inspección de los fondos de pensión privados se ha añadido a la competencia de la Inspección estatal de control de los seguros. Conviene reforzar la vigilancia en el sector de los seguros.

Libre circulación de personas

a) Libre circulación de personas, libertad de establecimiento y reconocimiento mutuo de los títulos y cualificaciones

No se ha adoptado ninguna nueva legislación desde la publicación del Dictamen.

b) Supresión de los controles sobre las personas en las fronteras interiores

En enero de 1998, los participantes en las consultas de los servicios consulares bálticos acordaron la necesidad de instaurar un sistema común de información inspirado en el de Schengen. Esto aumentará la eficacia de la cooperación en el control de la migración y la expedición de documentos de entrada (visados y permisos de residencia).

Competencia

Por lo que se refiere a la legislación antimonopolios, la nueva Ley sobre competencia entró en vigor el 1 de enero de 1998. El derecho derivado en la materia ha sido adoptado o está en proceso de elaboración. La Ley letona de la competencia se ajusta estrechamente al de la Unión Europea. La legislación actual presenta sin embargo lagunas en la notificación de las fusiones.

El Consejo de la competencia, así como su órgano ejecutivo, la Oficina de la competencia, han adquirido experiencia en la aplicación de la nueva ley. El Consejo ha tomado 37 decisiones sobre diferentes casos. 16 están todavía en fase de estudio. A través de la creación del Consejo de la competencia, Letonia perseguía aumentar el nivel de independencia de las autoridades de control responsables de las cuestiones antimonopolio. El principal reto es ahora la aplicación correcta del derecho de la competencia. Las autoridades carecen de experiencia para emprender investigaciones *in situ*.

Por otra parte, Letonia ha adoptado una Ley sobre las ayudas estatales. La Ley incorpora principios políticos fundamentales de la UE. En julio de 1998 se publicó y se presentó a la Comisión el informe anual de 1997 sobre ayudas estatales concedidas en Letonia. De

este informe, que respeta en gran parte el método y la presentación adoptados por la Comisión en su estudio sobre las ayudas estatales en la Unión, cabe concluir que algunos regímenes existentes deben reexaminarse desde el punto de vista de su compatibilidad con el Acuerdo europeo.

La recientemente creada Comisión de control de las ayudas estatales es responsable de la aplicación de las normas en el ámbito de las ayudas estatales y tiene amplios poderes en el desempeño de sus funciones de control.

Conclusión

Se han realizado algunos progresos en materia de respeto de las prioridades a corto plazo de la asociación para la adhesión en los sectores de los servicios financieros y de la libre circulación de las mercancías. Se han registrado también algunos progresos en el ámbito de los antimonopolios y las ayudas estatales.

En cambio, en otros sectores clave del mercado interior, los progresos han sido más limitados. En el ámbito de las ayudas estatales, deberían realizarse esfuerzos para establecer un inventario completo y actualizado de las ayudas estatales que garanticen la transparencia de los procedimientos de concesión de estas ayudas.

Por lo que se refiere a la aplicación y el cumplimiento de la legislación, Letonia dispone de una infraestructura administrativa satisfactoria en algunos ámbitos (normalización y certificación, competencia y ayudas estatales, estructuras de control del sector bancario, aplicación de la legislación en materia de contratos públicos). Aún deben realizarse importantes esfuerzos en materia de protección de los derechos de autor, control en las fronteras y protección de los datos personales. El control del sector de los seguros debe reforzarse. En cuanto al sector privado, es necesario ayudarle a asumir sus responsabilidades en materia de normalización y certificación.

3.2. Innovación

Sociedad de la información

Letonia participa en el Comité de alto nivel conjunto sobre la sociedad de la información

y apoya activamente el desarrollo de la sociedad de la información.

Letonia está modernizando el marco jurídico relativo a las tecnologías de la comunicación y la información.

Se han puesto en marcha dos programas titulados «Aplicación de las tecnologías de la información a la educación» e «Informatización del sistema educativo». Una ley prevé que de aquí al 2003 todas las infraestructuras educativas, sean generales o profesionales, contarán con una sala de informática y se conectarán a una red común y tendrán acceso a Internet.

Educación, formación y juventud

Letonia prosigue sus esfuerzos en la reforma del sistema educativo. En 1998, los gastos presupuestarios consagrados a la educación aumentaron en cerca del 9%. En cambio, ningún progreso se ha alcanzado en la aprobación de disposiciones legales relativas al reconocimiento mutuo de las calificaciones profesionales. Desde 1998, Letonia participa en los programas Sócrates, Leonardo da Vinci y «La juventud con Europa».

Investigación y desarrollo tecnológico

Letonia solicitó oficialmente, en febrero de 1998, entablar negociaciones de cara a una plena asociación con el quinto programa marco. Ya se han celebrado tres rondas de debates exploratorios destinados a preparar las negociaciones.

El papel de la investigación y el desarrollo tecnológico en el refuerzo de la competitividad industrial se menciona en el programa nacional para la adopción del acervo.

Telecomunicaciones

No se ha adoptado ninguna nueva ley por lo que se refiere a la liberalización del sector de las telecomunicaciones, aunque el Gobierno, el mes de agosto de 1998, adoptó una política para el sector de las telecomunicaciones. En virtud de estas políticas y los compromisos

suscritos por Letonia en el marco de la OMC, el plazo de expiración del monopolio se reducirá de 2013 a 2003. La propiedad del concesionario exclusivo actual, Lattelekom, es estatal en un 51 % y en un 49 % de propiedad extranjera.

Recientemente se ha creado un Comité técnico de normalización de las telecomunicaciones con el fin de aplicar las normas de las telecomunicaciones europeas y así garantizar una interacción fiable entre las redes. Los procedimientos de certificación de los equipamientos de telecomunicaciones y radio fueron revisados en agosto de 1998 con el fin de ajustarse a las exigencias de las directivas comunitarias y favorecer el desarrollo del mercado.

La decisión antes citada por la que se reduce el plazo de expiración del monopolio público al año 2003 demuestra que se han realizado algunos progresos en la armonización con las exigencias comunitarias. Deberán hacerse esfuerzos complementarios a nivel legislativo para que Letonia pueda adaptarse plenamente al acervo. Conviene, en particular, garantizar que las competencias de los organismos de control estén separadas claramente de las de los operadores de telecomunicaciones, y ello de acuerdo con los criterios de la Unión Europea. Deberán realizarse inversiones importantes con el fin de acercar el nivel de las infraestructuras e instalaciones de telecomunicaciones a los niveles de la Unión Europea.

Sector audiovisual

Letonia ha ratificado el Convenio europeo sobre la televisión transfronteriza. Muy recientemente se ha aprobado una Ley sobre radiofusión que pretende armonizar el derecho letón al respecto con la Directiva sobre televisión sin fronteras. Esta ley está siendo valorada. Letonia debe fijar un calendario preciso relativo a la armonización legislativa. El compromiso de Letonia de adaptarse al acervo, suscrito en el marco de su adhesión a la OMC, es positivo.

El organismo de control independiente, es decir, el Consejo nacional de radio y televisión, que concede licencias de radio y teledifusión y vela por el respeto de las leyes y reglamentos, funciona de manera eficaz.

Conclusión

Letonia ha proseguido los esfuerzos emprendidos en el ámbito de la sociedad de la información, la educación, la formación y juventud. El programa nacional letón para la adopción del acervo ha prestado especial atención a la investigación y al desarrollo tecnológico.

Deben realizarse esfuerzos suplementarios para armonizar la legislación en materia de telecomunicaciones.

3.3. Asuntos económicos y fiscales

Unión económica y monetaria

Letonia ha hecho algún progreso en su preparación de cara a la adhesión a la Unión económica y monetaria.

La Ley relativa al banco central de Letonia se ha modificado recientemente para prohibir la concesión de créditos a corto plazo al Gobierno.

Fiscalidad

Las autoridades letonas han continuado el proceso de modificación de la legislación en materia del IVA. Los cambios más recientes que entraron en vigor en enero de 1998, se refieren, en particular, a la introducción de un régimen especial para los bienes de segunda mano, la abolición de las medidas discriminatorias contra los bienes importados (diarios y revistas), la introducción de un sistema de reembolso para los turistas extranjeros y la supresión de algunos límites a la deducción del IVA gravado. El esfuerzo de armonización debe proseguirse, en particular, por lo que se refiere a la definición del ámbito de aplicación de las transacciones exoneradas y la creación de un sistema de reembolso para los sujetos pasivos extranjeros no establecidos en el país.

Aún deben hacerse esfuerzos importantes. Aunque Letonia haya proseguido la reforma de la administración fiscal de acuerdo con las prioridades fijadas en la asociación para la adhesión, la capacidad administrativa vinculada a la aplicación del acervo debe aún reforzarse.

En enero de 1998 entró en vigor una nueva Ley relativa al impuesto especial sobre hidrocarburos que cumple en gran medida los requisitos comunitarios en la materia. Esta ley establece un sistema de depósito para la gasolina y prevé la adopción de los tipos mínimos comunitarios de aquí al 2001.

Letonia debe aún armonizar sus impuestos especiales sobre el tabaco y las bebidas alcohólicas con las disposiciones comunitarias.

En Letonia, el Servicio de ingresos fiscales comprende a la vez la administración de aduanas y la administración de impuestos. Se está procediendo a una modernización inspirada en las medidas ya adoptadas en la administración de aduanas. Se integrarán una serie de funciones comunes a los servicios de aduanas e impuestos. La modernización ya ha comenzado a dar sus frutos mediante un aumento de los ingresos fiscales en 1997.

Letonia ha seguido celebrando convenios fiscales bilaterales con los Estados miembros de la Unión Europea, convenios que le vinculan actualmente con la mayoría de los países de la Unión.

Conclusión

Letonia ha continuado el proceso de armonización de su legislación. No obstante, son necesarios esfuerzos suplementarios para reforzar la capacidad administrativa. En el ámbito de los impuestos especiales, es necesaria una adaptación para el tabaco y las bebidas alcohólicas.

Estadísticas

Una nueva Ley sobre estadísticas entró en vigor en diciembre de 1997. Concede a la Oficina central de estadísticas el estatuto de un organismo público que depende del Ministerio de Economía y especifica los progresos realizados por Letonia en el proceso de armonización con las normas, prácticas y clasificaciones comunitarias. Sin embargo, las disposiciones de esta ley relativas a la transparencia y a la confidencialidad no alcanzan aún el nivel de las normas y prácticas de la Unión Europea. En el proceso hacia una aproximación completa se deberá prestar una atención especial

a los puntos siguientes: clasificación de los productos industriales, registros de empresas y explotaciones agrícolas, estadísticas del comercio exterior, estadísticas relativas al déficit y a la deuda pública, estadísticas agrícolas y contabilidad nacional.

Las estructuras administrativas necesarias para aplicar el acervo en el ámbito de las estadísticas están básicamente ya en pie. No obstante, la cooperación y la coordinación entre la Oficina central de estadísticas y las otras instituciones, incluidos varios registros, deben aún mejorarse.

3.4. Políticas sectoriales

Industria

Se ha desarrollado progresivamente una política de competitividad industrial horizontal en Letonia mediante varios programas gubernamentales (por ejemplo, para las pequeñas empresas, el aseguramiento de la calidad, el control del mercado, el comercio exterior, el desarrollo regional y la mejora de la competitividad en el sector agroalimentario).

La política industrial de Letonia no ha sido definida aún de manera explícita en un documento oficial específico. Pero los principales objetivos se precisan en la estrategia económica a medio plazo para el período de 1998-2003. El Ministerio de Economía está poniendo a punto actualmente una estrategia industrial que debería facilitar la mejora de la eficacia de los distintos instrumentos concebidos para apoyar el proceso de transformación industrial, a condición de que el ministerio se dote del mandato necesario para aplicar las decisiones que se refieren concretamente a la competitividad y a la reestructuración industrial.

El planteamiento de la política industrial de Letonia es en general compatible con la política de la UE.

Los resultados obtenidos en los sectores industrial y económico permiten pensar que la estrategia del Gobierno para crear un ambiente económico basado en las leyes del mercado da resultado. Concretamente, desde el año pasado, se registraron subidas significativas de la producción industrial, de las exportaciones de productos industriales, de la productividad de la

mano de obra así como del volumen de las inversiones productivas en la industria manufacturera (para más detalles, ver punto 2, «Criterios económicos»). El principal reto al cual se enfrenta Letonia en el sector industrial es la ampliación de su base industrial y exportadora mediante aumentos constantes de la productividad. Esto se consigue mejorando el valor añadido de la producción a costes competitivos, lo que requerirá el mantenimiento de los flujos de IED en la industria manufacturera así como la asignación de recursos humanos y financieros suficientes para las políticas de educación y del mercado laboral. Las autoridades letonas ya hicieron importantes progresos en el desarrollo de un sistema de gestión de la calidad compatible con el de la Unión. Deben también garantizar que la industria asume completamente la responsabilidad de la conformidad de los productos, lo que le permitirá adquirir las prácticas necesarias para ser competitiva en el mercado interior tanto antes como después de la adhesión.

Conclusión

La actual política industrial en preparación debe ser aprobada con el fin de facilitar la reestructuración industrial y la competitividad.

Agricultura

Evolución de la situación de la agricultura

Después de la importante caída de la producción agrícola en los primeros años de la independencia, el nivel de la producción total agrícola se estabilizó en 1997 debido a un aumento de la producción de las cosechas. La tendencia a la baja de la producción animal se confirmó por octavo año consecutivo. La importancia relativa de la producción agrícola en la economía letona disminuye: la cuota de la producción agrícola primaria cayó un 7,6 % del PIB en 1996 al 6,9 % en 1997. La cuota de la industria de la transformación alimentaria en el PIB en 1997 era del 6,8 %.

La cuota del comercio agrícola en el conjunto del comercio sigue siendo importante. En 1997, las exportaciones agrícolas ascendían al 14,5 % de las exportaciones, mientras que las

importaciones de productos agrícolas representaban un 15 % del total de las importaciones. En 1997 hubo déficit en el comercio de los productos básicos agrícolas.

Un 80 % de las tierras agrícolas son de propiedad privada. Un 47 % de las tierras agrícolas son utilizadas por explotaciones agrícolas privadas a gran escala, pero la restitución de las tierras privatizadas a su titular anterior implicó también la creación de un gran número de pequeñas explotaciones familiares y una viabilidad dudosa. Al 1 de febrero de 1998, solamente un 55 % de las tierras privadas (3,63 millones de hectáreas) estaban registradas en el catastro nacional y un 41 % en el registro legal. Los retrasos en la formalización de los títulos de propiedad de las tierras limitaron seriamente el desarrollo del mercado de bienes raíces, dificultando los ajustes estructurales.

Política agrícola

Las restricciones comerciales en el sector agrícola se han ido suprimiendo progresivamente. De acuerdo con las normas de la OMC, se suprimieron las restricciones comerciales cuantitativas para el azúcar, los cereales y los productos a base de cereales y actualmente el procedimiento de licencia es automático.

Se está aplicando la Ley sobre la agricultura de 1996 con el fin de mejorar la eficacia de las estructuras agrícolas y desarrollar las zonas rurales. El presupuesto agrícola aumentó un 33 % en relación con 1997. Los programas de apoyo se orientan en lo sucesivo hacia la preparación de las estructuras agrícolas para la integración en la UE y fomentar la diversificación de la economía rural.

La privatización progresó en la industria alimentaria, pero la escasa utilización de la capacidad disponible, la tecnología obsoleta y la baja rentabilidad siguen siendo importantes obstáculos para la creación de una industria de transformación primaria duradera y competitiva. La concentración y la especialización se aceleraron en la industria láctea y molinería, lo que tuvo como resultado una mayor competitividad. La reestructuración del sector de la transformación de la carne avanza con mayor retraso.

Se han realizado algunos progresos en la adopción y la aplicación de la legislación veterinaria

y fitosanitaria. En 1998 se adoptaron algunas leyes que constituyen la base para la instauración de un sistema de identificación y registro de los animales conforme a las exigencias de la Unión. Se ha iniciado un programa de control de la cuarentena de los vegetales y vigilancia de los organismos vivos y se está creando una red de laboratorios modernos de diagnóstico de las enfermedades de los animales y de conformidad de la calidad de la producción. Se aprobaron algunos Reglamentos relativos al control veterinario y fitosanitario de los vehículos y cargas en los puntos de control aduaneros así como a las inspecciones sanitarias en las fronteras.

Se están mejorando los almacenes para satisfacer las normas de la UE. Una serie de industrias lácteas, empresas de transformación del pescado y buques-refrigeradores obtuvieron una licencia para exportar su producción a la UE. No obstante, deben hacerse esfuerzos concertados para someter a las pequeñas explotaciones a un control veterinario general.

Se han creado el Servicio veterinario nacional, la Inspección nacional de la calidad de los productos alimenticios y la Inspección nacional de los cereales bajo los auspicios del Ministerio de Agricultura, lo que supone un marco institucional coherente para la aplicación de la legislación veterinaria y fitosanitaria. El Servicio de inspección sanitaria fronterizo creado en 1997 lleva a cabo controles veterinarios, fitosanitarios y sanitarios en las fronteras del Estado.

Conclusión

El Dictamen y la asociación para la adhesión ponen de relieve cuatro ámbitos en los cuales deberían aumentar los esfuerzos: la aproximación de las legislaciones, la aplicación de los requisitos veterinarios y fitosanitarios, el refuerzo de las estructuras administrativas y la continuación de la reestructuración del sector agroalimentario. Como se dijo anteriormente, se han realizado algunos avances en todos estos ámbitos.

Pesca

Con el fin de garantizar el desarrollo del sector pesquero y proseguir el ajuste estructural, el Gobierno adoptó en julio de 1998 el programa

«Mar Báltico y de desarrollo de la flota costera» y el programa «Desarrollo de la industria pesquera». Estos programas tienen por objeto armonizar las legislaciones, intensificar y mantener la cooperación internacional y modernizar las estructuras de las pesquerías y de las empresas de transformación del pescado.

Energía

En septiembre de 1997, el Gobierno letón adoptó el programa nacional para la energía hasta el año 2020 así como las políticas relativas a los sectores de la electricidad y la calefacción. La Ley sobre la energía entró en vigor en octubre de 1998. Su objetivo es aumentar la competencia en el sector y fijar los precios y las tarifas, las condiciones de acceso de terceras partes, la prevención ante situaciones de emergencia, y la conservación y la protección del medio ambiente.

La privatización de «Latvijas Gaze» está en curso. No obstante, la privatización de la empresa energética del Estado, Latvenergo, se suspendió hasta después de las elecciones parlamentarias.

Los precios del gas natural y la política de fijación de precios cambiaron el 1 de enero de 1998. Hoy existe un sistema de fijación de precios más flexible para los usuarios industriales. Los precios de la electricidad aumentaron, lo que los aproxima al precio de coste.

Letonia sigue concediendo prioridad a la cooperación energética a nivel regional en la región del Mar Báltico/Mar del Norte. La continuación del desarrollo de las instalaciones de almacenamiento del gas y los estudios sobre la integración de las redes de gas del Báltico en las redes de la Europa Occidental y Septentrional son importantes en este contexto.

Cumpliendo con la exigencia del acervo de tener reservas de petróleo de emergencia para un consumo de 90 días, el Gobierno letón hizo del almacenamiento una condición previa para entregar las licencias a las compañías energéticas comerciales. Aun queda mucho por hacer, sin embargo, para alcanzar una total armonización en este ámbito.

Letonia adoptó medidas para mejorar la eficacia energética constituyendo una fundación que gestionará el fondo para la eficacia energética.

tica. No obstante, Letonia no ha armonizado suficientemente su legislación respecto al acervo en esta materia.

El único reactor de investigación nuclear situado en Salaspils se cerró en junio de 1998 y aún sigue paralizado. Letonia se convirtió en miembro del grupo de proveedores de energía nuclear en 1997.

Aunque el Saeima aprobó en junio de 1998 el proyecto de un futuro «superregulador» que cubriría la energía, las telecomunicaciones y otros servicios (con exclusión del agua y la calefacción), su creación puede llevar tiempo. Es esencial que Letonia disponga de una capacidad normativa superior para integrarse en el mercado interior energético.

Conclusión

Se han realizado algunos progresos en materia de legislación y estructuras reguladoras. Tal como se recoge en el Dictamen, queda aún mucho por hacer para preparar el mercado energético interior incluida la adaptación de los monopolios, la fijación de los precios de la energía, el acceso a las redes, la creación de reservas de petróleo, la eficacia energética y las normas en materia de medio ambiente.

Transportes

Letonia ha hecho notables progresos por lo que se refiere a la aproximación de su legislación en materia de transporte a la legislación de la Unión. Estas actividades se basan en el programa nacional para el desarrollo de los transportes que se adaptó para satisfacer las prioridades de la asociación para la adhesión.

□ Transporte por carretera: A finales de 1998, aproximadamente el 90 % del acervo sobre el transporte por carretera se había transpuesto a la legislación nacional, incluidas las Directivas relativas a los pesos y medidas, y el acceso a la profesión. Ya se aplican importantes leyes como las relativas al acceso al mercado, los permisos de conducción, los controles técnicos, los cinturones de seguridad.

□ Transporte ferroviario: En abril de 1998, el Saeima adoptó un nuevo Código de los ferrocarriles destinados a incorporar el acervo en materia de ferrocarriles.

□ Transporte marítimo: Letonia ha ido mejorando progresivamente la seguridad marítima armonizando las exigencias respecto al control de los puertos por el Estado y adhiriéndose a los convenios internacionales básicos sobre seguridad marítima y prevención de la contaminación. En 1998, se inició la privatización de la mayor compañía marítima letona.

□ Aviación: Letonia ya armonizó partes importantes de su legislación con el acervo en materia de aviación, concretamente las normas técnicas de conformidad con las normas generales de la aviación.

□ Infraestructuras: Letonia ha mejorado sus conexiones de tránsito este-oeste en cumplimiento de las prioridades de la asociación para la adhesión y el programa nacional para la adopción del acervo, y en estrecha colaboración en el marco de la evaluación de las necesidades en materia de infraestructuras de transporte (TINA). Prosigue, por otra parte, la modernización de sus conexiones ferroviarias.

De acuerdo con el nuevo Código de ferrocarriles, se crearán una administración de ferrocarriles y una inspección técnica de los ferrocarriles en 1999. Las administraciones marítimas y portuarias reforzaron sus actividades y contribuyen a mejorar la seguridad marítima. En relación con el transporte por carretera, aún debe aplicarse adecuadamente el marco técnico y normativo para garantizar el cumplimiento de los requisitos de la CE. Asimismo, aún deben hacerse considerables esfuerzos para mejorar la seguridad en las carreteras.

Conclusión

Letonia prosiguió su ambicioso programa de transposición y aplicación efectiva del acervo en materia de transporte en todos los ámbitos y se fijó unos objetivos claros para los próximos años. La administración ha comenzado a desarrollar unas capacidades de aplicación satisfactorias.

Pequeñas y medianas empresas

Se ha puesto en marcha una red de centros de asesoramiento a las empresas para apoyar el desarrollo de las PYME. Además, se han abierto diversos centros de innovación para

las empresas que prestan apoyo a las PYME que trabajan en el sector de las tecnologías y favorecen la transferencia de las nuevas tecnologías. Se ha creado asimismo, en enero de 1998, un organismo de garantías de Letonia. Letonia ha sido invitada a participar en el tercer programa plurianual de la Unión en favor de las PYME (1997-2000).

3.5. Cohesión económica y social

Empleo y asuntos sociales

Oficialmente, el desempleo alcanzaba en agosto de 1998 un 7,4 % (pero un 14,4 % según el método de la OIT), con grandes disparidades de una región a otra (3 % en Riga y hasta un 29,5 % en la región de Rezekne) y una tasa de desempleo femenina más elevada.

La nueva política de empleo seguida por Letonia incluye: la formación profesional y el reciclaje de los parados, oficinas de empleo, programas especiales de acceso al mercado del empleo en favor de los parados poco competitivos y la corrección de los desequilibrios regionales.

Letonia ha desarrollado una tecnología de la información para las 27 sucursales regionales del Servicio público de empleo. En 1997, un 49,9 % de desempleados que se habían beneficiado de un reciclaje o de algún tipo de formación profesional pudieron encontrar trabajo.

No se ha aprobado ninguna nueva normativa en el ámbito de la salud y la seguridad en el lugar de trabajo.

Letonia llegó a un acuerdo con Suecia sobre seguros médicos para estancias temporales y con Ucrania sobre una cooperación en el ámbito de la seguridad social.

La normativa actual prohíbe toda discriminación directa o indirecta por razones de sexo pero la población es aún poco sensible a la importancia de la igualdad de oportunidades. El nuevo Código laboral deberá incluir disposiciones en este ámbito conforme al acervo.

Conclusión

Deben continuarse las reformas sociales y, en particular, las mejoras del sistema de salud

pública. La salud y la seguridad en el lugar de trabajo constituyen un ámbito en el cual no hay grandes progresos y convendría por lo tanto multiplicar los esfuerzos. Es también indispensable seguir reforzando a nivel institucional las administraciones y las inspecciones de trabajo.

Política regional y cohesión

El Dictamen de la Comisión concluía que Letonia estaría preparada, a medio plazo, para tomar parte en la política estructural de la UE a condición de que refuerce las estructuras jurídicas, institucionales y presupuestarias de este sector.

El Gobierno de Letonia adoptó en enero de 1998 el documento titulado «Modelo de política regional» que contiene objetivos y procedimientos fundamentales para la aplicación de la política regional de Letonia. Se adoptaron algunos textos en mayo de 1998 para acelerar el desarrollo de las regiones en una situación especialmente preocupante. Esta normativa aporta un fundamento jurídico al apoyo del Estado a las regiones y los criterios para seleccionar las regiones en cuestión y contiene asimismo los instrumentos financieros y las modalidades de la cooperación que debe establecerse entre las autoridades centrales y locales. Se creó asimismo un fondo regional para fomentar la actividad de las empresas en las regiones que se beneficiaban de una ayuda. No obstante, sus recursos financieros son todavía limitados.

Letonia adoptó una Ley de planificación del desarrollo que entrará en vigor el 1 de noviembre de 1998. Se centra fundamentalmente en la ordenación del territorio, pero sirve también de base para la planificación territorial en las regiones y las provincias.

Letonia ha realizado algunos progresos en el ámbito institucional. La estructura ministerial sigue siendo compleja pero se han clarificado en gran medida las competencias de los ministerios responsables. La coordinación interministerial se mejoró gracias a la creación del Consejo de desarrollo regional que coordina todas las cuestiones de desarrollo regional a nivel central, regional y local. Queda por crear un mecanismo unificado de seguimiento y control de los proyectos de política regional.

Conclusión

Sin haber solucionado aún todas las dificultades que se plantean en los procedimientos financieros y las competencias ministeriales, Letonia ha hecho progresos significativos en el desarrollo de su capacidad para tomar parte en la política estructural de la UE, como estaba previsto en las prioridades a corto plazo de la asociación para la adhesión.

3.6. Calidad de vida y medio ambiente

Medio ambiente

Desde 1997, Letonia ha adoptado un gran número de actos legislativos en el ámbito del medio ambiente para ajustar su legislación al acervo comunitario y, en particular, la Directiva relativa a la evaluación del impacto ambiental, la Directiva sobre el acceso a la información en materia de medio ambiente, las Directivas sobre las aguas de baño, el agua potable y las aguas superficiales y la mayoría de las Directivas en el ámbito de la protección contra la radiación. Si el ritmo de transposición de 1998 se mantiene, el objetivo de Letonia de alcanzar una transposición completa del *acervo* para finales de 2002 parece ambicioso pero posible.

Se ha mejorado la cooperación interministerial y se han creado para los ámbitos principales de la legislación grupos de trabajo sobre la integración de la UE que representan a todos los ministerios implicados y a otras instituciones. Es necesario todavía, sin embargo, reforzar las competencias y el potencial institucional de las autoridades locales. Los inspectores regionales del Comité regional y medioambiental de Letonia necesitan especialmente ayuda en la autorización y la aplicación mientras que el sistema de laboratorios ministeriales para el análisis de las muestras y el equipamiento analítico requieren una consolidación de sus actividades.

Como se recomendaba en la asociación para la adhesión, Letonia está elaborando actualmente estrategias de aplicación de las Directivas específicas de Seveso sobre los residuos peligrosos y sobre la gestión de los residuos sólidos. Letonia está elaborando asimismo programas de aplicación para actos legales específicos en relación

con las Directivas sobre organismos genéticamente modificados y una adecuada práctica en los laboratorios así como respecto a las Directivas sobre las emisiones sonoras en cooperación con los otros dos Estados bálticos.

Conclusión

Letonia ha progresado en el cumplimiento de las prioridades a corto plazo definidas en la asociación para la adhesión y concretamente en lo que se refiere a la transposición del acervo. No obstante, son necesarios nuevos esfuerzos para mejorar la situación en los sectores del aire, los residuos y las aguas residuales así como para elaborar programas de aplicación de las distintas directivas. Letonia debería aún hacer más hincapié en el refuerzo de las infraestructuras de control del aire y el agua así como de las capacidades a nivel local. Conviene aumentar el nivel de las inversiones públicas y privadas para respetar el acervo en el ámbito del medio ambiente en cooperación con las instituciones financieras internacionales.

Protección de los consumidores

El Parlamento aún no ha aprobado la legislación para la transposición de las Directivas de la Comunidad relativas a las cláusulas abusivas en los contratos, la venta a domicilio, la propiedad compartida, la venta a distancia y los créditos al consumidor.

El Centro de protección del consumidor, abierto en mayo de 1998, es el organismo principal responsable del control de la legislación en este ámbito.

Sólo se ha alcanzado un grado limitado de transposición. Se han hecho mejoras en la estructura institucional pero aún han de ser consolidadas. El papel de las organizaciones de consumidores aún es limitado por la falta de recursos y es aún necesaria más ayuda financiera.

3.7. Justicia y asuntos de interior

En su Dictamen de julio de 1997, la Comisión destacaba, a nivel general, importantes lagu-

nas en la legislación letona, carencias institucionales y de recursos y de personal con experiencia. Llamaba también la atención de Letonia sobre las debilidades de su sistema de control de las fronteras.

Inmigración/Control de las fronteras

Desde julio de 1997, han entrado en vigor diversos acuerdos bilaterales de supresión de visados con Andorra, Liechtenstein, Malta, Noruega, Finlandia, Suiza y Suecia. Se firmó también un acuerdo de esta naturaleza con Eslovenia. Letonia ha firmado desde esta fecha acuerdos de readmisión de inmigrantes en situación irregular con Francia, Italia, Liechtenstein, Noruega, Suiza y Ucrania. Otros se están negociando con Bielorrusia, Bélgica, Luxemburgo, los Países Bajos, Alemania y Croacia.

La Ley relativa a la guardia de fronteras entró en vigor el 1 de enero de 1998 y constituye a dicha guardia como una institución independiente. Esta institución no podrá emplear en adelante a jóvenes que realizan el servicio militar. El sistema de formación de la guardia de fronteras se ha reformado, pero aún debe proseguirse su mejora. La creación de un sistema eficaz de control de la frontera oriental acaba de empezar y aún serán necesarios esfuerzos sustanciales a este respecto. Hay que proseguir la instalación de una red de comunicaciones moderna, el equipamiento de los puntos de control y de las patrullas móviles. Con el fin de responder a los criterios en vigor en la Unión Europea, la responsabilidad de las fronteras marítimas deberá transferirse de la marina a la guardia de fronteras o bien la marina deberá recibir la plena autoridad para ejercer los controles fronterizos y recibir la formación necesaria (ejemplos: asilo, inmigración).

Derecho de asilo

La Ley sobre los solicitantes de asilo y los refugiados entró en vigor en enero de 1998. El Convenio de Ginebra de 1951 sobre el estatuto de los refugiados y su protocolo de 1967 se ratificaron en junio de 1997 y se suprimió la excepción geográfica en octubre de 1997. El centro de Olaine permite albergar

inmigrantes en situación irregular y el centro de acogida de refugiados de Mucenieki está en curso de renovación.

El número de solicitantes de asilo es bajo: se han cursado 24 solicitudes desde la entrada en vigor de la nueva ley. Dos personas cuya demanda fue rechazada han presentado un recurso ante la Cámara de apelación para los asuntos de los refugiados.

Policía

La importancia del crimen organizado es un verdadero problema en Letonia. Desde el Dictamen, se han tomado una serie de acciones: aprobación de un programa de prevención del crimen, creación de un centro de coordinación de la lucha contra el contrabando, modificaciones del Código penal relativas a la protección de los testigos y las víctimas.

En marzo de 1998 se firmó el Convenio relativo al blanqueo, detección, aprehensión y confiscación de los productos de la delincuencia organizada y ha sido ratificado en octubre de 1998. La Ley de prevención del blanqueo de dinero entró en vigor en junio y una oficina de información ha comenzado a funcionar reuniendo y analizando los informes de los establecimientos financieros y de crédito sobre las transacciones sospechosas.

El marco jurídico establecido por Letonia responde a las normas vigentes en la Unión Europea. Queda por ver si esta legislación va a aplicarse de manera efectiva. A este respecto, deben reforzarse el estatuto y la calidad de las fuerzas de policía y clarificarse las responsabilidades de las distintas fuerzas de policía.

Conviene tener en cuenta que Letonia no ha ratificado todavía el Convenio europeo para la represión del terrorismo.

Estupefacientes

Las estadísticas ponen de manifiesto que la toxicomanía ha ido aumentando a lo largo de la década. Sin embargo, Letonia no es todavía un gran país consumidor. Es pues importante que siga adoptando medidas preventivas.

El Comité de coordinación para el control de las drogas y la lucha contra la toxicomanía

adoptó un plan nacional de acción para el control de las drogas que abarca el período de 1997-1998 pero no lo financió. Se presentó al Gobierno un plan director de control de las drogas y de prevención de la toxicomanía para el período siguiente (1999-2003). Sería conveniente que fuera financiado adecuadamente. En general, es importante reforzar la aplicación de una estrategia multidisciplinaria y, en este marco, el papel del Centro nacional para la información sobre las drogas.

Es necesario también que Letonia vele por dar al departamento de drogas de la policía, principal organismo de coordinación en materia de investigación y actuación, los medios y la formación que le son necesarios.

Cooperación judicial

Desde el Dictamen, han entrado en vigor los siguientes Convenios del Consejo de Europa: el Convenio europeo de extradición de 1957 y sus dos protocolos adicionales (julio de 1997), el Convenio europeo de 1959 sobre la asistencia mutua en materia penal y su protocolo adicional (agosto de 1997), el Convenio europeo de 1972 sobre la transferencia de procedimientos judiciales en materia penal (septiembre de 1997) y el Convenio europeo de 1953 sobre el traslado de personas condenadas (septiembre de 1997). Queda por firmar y ratificar el protocolo adicional a este último convenio.

Se firmaron algunos acuerdos de ayuda mutua en los ámbitos del Derecho civil, y en particular sobre asuntos de familia, y del Derecho penal con Estonia, Lituania, Rusia, Bielorrusia, Polonia, Ucrania, Moldavia, Uzbekistán y Kirguizistán. Posteriormente se han cursado 728 solicitudes de asistencia mutua en 1997 y 529 durante el primer semestre de 1998.

Conclusión

La asociación para la adhesión, en sus prioridades a corto plazo, invita a Letonia a realizar esfuerzos suplementarios en la lucha contra la corrupción y el crimen organizado, y a proseguir su reforma judicial. Respecto a este último punto, son necesarios nuevos esfuerzos para mejorar el status de los jueces. Sobre la lucha contra el crimen organizado, se han hecho algunos progresos creando instrumen-

tos jurídicos e institucionales. Deben proseguirse y completarse mediante un refuerzo de la capacidad de las fuerzas de policía.

Para la mayoría de los otros sectores, se puede hacer la misma observación: se constatan sobre todo progresos en los planos jurídico y organizativo y queda por ver cómo se traducirán a nivel operativo. Esto es especialmente cierto en el control de las fronteras y la lucha contra el tráfico de droga y la toxicomanía, dos prioridades a medio plazo de la asociación para la adhesión.

3.8. Política exterior

Comercio y relaciones económicas internacionales

El tipo medio del arancel aduanero (no ponderado por volumen comercial) para los productos industriales descendió al 3,5%, mientras que los aranceles aduaneros se han reducido a cero o a un porcentaje del 1% en el caso de muchas mercancías. Por lo que se refiere a los productos agrícolas, la tarifa ponderada de producción media para todos los productos se redujo al 34% en julio de 1997.

La adhesión de Letonia a la OMC fue aprobada en octubre de 1998. Letonia se adaptó estrechamente a la política comercial común de la CE (PCC), incluidos los compromisos de la CE en el seno del GATS.

Letonia sigue alineándose con la PCC de la CE incorporándose a distintos acuerdos comerciales preferenciales. En 1997, se celebró un acuerdo de libre comercio con Turquía y en abril de 1998 comenzó la aplicación provisional del acuerdo de libre comercio con Polonia. Letonia negocia actualmente acuerdos de libre comercio con Hungría y Rumania y prevé comenzar negociaciones con Bulgaria.

Se está desarrollando la cooperación entre los Estados bálticos en la aplicación de políticas de liberalización progresiva e integración regional y se está creando un espacio económico común báltico. Recientemente se ha celebrado un acuerdo sobre la eliminación de los obstáculos no arancelarios al comercio y se están llevando a cabo negociaciones sobre la liberalización del mercado de servicios.

Desarrollo

Letonia no cuenta aún con ninguna asignación presupuestaria específica para la ayuda al desarrollo, pero ha concedido ayuda al desarrollo en casos individuales. No se aplica ningún sistema de SPG en Letonia.

Aduanas

Letonia adoptó la nomenclatura combinada de la UE en 1992, actualizada el 1 de enero de 1998. Las aduanas letonas utilizan ahora una tarifa integrada que incluye, por ejemplo, informaciones sobre suspensiones arancelarias.

Letonia ha procedido a la aprobación del derecho derivado conforme al nuevo Código aduanero. Se han aprobado los procedimientos compatibles de la OMC para calcular el valor en aduana de las mercancías, así como diversos Reglamentos sobre el perfeccionamiento activo y pasivo, sobre la transformación bajo control aduanero y sobre el orden de presentación y aceptación de las garantías en los establecimientos aduaneros.

En julio de 1998, los tres Primeros Ministros bálticos firmaron un Acuerdo sobre los regímenes de tránsito común. Los documentos aduaneros son ahora válidos en los tres Estados.

Se adoptó una «Estrategia sobre asuntos aduaneros» en octubre de 1997 que expone un enfoque estratégico de modernización del servicio aduanero para un período de 3-5 años y que cubre estrategias sobre recursos humanos, formación y sistemas de información. Los Gobiernos de Letonia, Estonia y Lituania eligieron un sistema informático común para la informatización de estos ingresos aduaneros y el proceso estadístico. Está siendo experimentado y debería ser completamente operativo en el 2000.

Se están creando controles aduaneros comunes con Estonia y Lituania (un control común ya funciona en la frontera entre Letonia y Lituania y otro en la frontera con Estonia, mientras que otros cuatro están en distintas fases de preparación), eliminando la necesidad de despachar en la aduana dos veces y acelerando los procedimientos en la frontera.

Conclusión

Letonia sigue haciendo progresos en la armonización de la legislación aduanera. Aún debe hacerse más en el ámbito de la informatización y es necesario que se adopte legislación suplementaria en los ámbitos, por ejemplo, de las informaciones aduaneras vinculante, de las mercancías piratas y la falsificación. Aún debe avanzarse en la modernización administrativa en cumplimiento de las prioridades a corto plazo definidas por la asociación para la adhesión.

Política exterior y de seguridad común

Letonia ha seguido participando activamente en el diálogo político en el marco de la PESC desde julio de 1997. Participa en las reuniones que regularmente celebran los directores del área política, corresponsales asociados y europeos y en los grupos de trabajo de la PESC.

Se ha sumado regularmente a las posiciones de la UE y, cuando era invitada, se adhería a las declaraciones, informes y gestiones de la Unión también en el contexto de la ONU y la OSCE. Una excepción a este planteamiento general la constituye la declaración de la Unión sobre Bielorrusia, a la cual Letonia decidió no sumarse.

Letonia sigue orientando su política exterior y de seguridad hacia la UE y la OTAN. Se esfuerza también en contribuir a la estabilidad regional mediante la cooperación activa en la región del Mar Báltico. Letonia se concentra ahora en la preparación práctica para cumplir las condiciones de la adhesión a la OTAN. Las fuerzas de mantenimiento de la paz de Letonia participan en la misión SFOR dirigida por la OTAN. La contribución de Letonia a la seguridad europea incluye también la participación en la misión MAPE dirigida por la UEO en Albania.

Se han celebrado acuerdos fronterizos con Estonia, Lituania y Bielorrusia. La demarcación de la frontera entre Letonia y Lituania y entre Letonia y Estonia se concluirá en 1998, mientras que la demarcación entre Letonia y Bielorrusia ya ha comenzado. El proyecto de acuerdo fronterizo entre Letonia y Rusia concluyó en diciembre de 1997 (incluidos los

mapas topográficos y de delimitación) y fue aceptado por el Gobierno letón el 9 de diciembre de 1997. La parte letona ha cumplido así todos los procedimientos internos y firmará el acuerdo en cuanto Rusia muestre su disposición a hacerlo también.

Se está desmantelando la estación radar rusa en Skrunda que había sido clausurada el 31 de agosto de 1998 de acuerdo con un acuerdo bilateral supervisado por la OSCE.

Con excepción de la diferencia previamente mencionada en relación con Bielorrusia, Letonia ha seguido avanzando en su aproximación con el acervo de la PESC.

3.9. Asuntos financieros

Control financiero

No se ha producido ninguna novedad en relación con el control financiero externo.

El Consejo de control de la gestión supervisa los sistemas de auditoría interna en las cuentas de todos los organismos públicos mientras que el Ministerio de Hacienda y el Servicio del tesoro son responsables del control presupuestario. Conviene, no obstante, mejorar el sistema actual. Concretamente, sería aconsejable reforzar las unidades de auditoría interna de los distintos ministerios y preparar una gestión eficaz de los fondos de preadhesión y de los Fondos Estructurales.

4. Capacidad administrativa para aplicar el acervo

El presente capítulo constituye una actualización de las informaciones que figuran en el Dictamen. El Consejo Europeo de Madrid mencionó, en diciembre de 1995, la necesidad de crear las condiciones de una integración progresiva y armoniosa de los países candidatos gracias, en particular, a la adaptación de sus estructuras administrativas. Retomando este tema, el programa 2000 destacó la importancia de integrar adecuadamente la legislación comunitaria en la legislación nacional, pero sobre todo de aplicarla correctamente en la práctica por medio de estructuras administrativas y judiciales ad hoc. Esta es una condición

Conclusión

Será necesaria una preparación sustancial para establecer los mecanismos de gestión y control necesarios con el fin de cumplir con las condiciones de la UE.

3.10. Evaluación general

Letonia ha logrado avances significativos en la aproximación legislativa y en la consolidación de estructuras de aplicación en la áreas de la competencia, los servicios bancarios, el transporte y las normas y certificados. Dado que gran parte de la legislación ha sido aprobada recientemente, es demasiado pronto para evaluar la eficacia con que se aplicará en algunos ámbitos. Letonia ha reconocido la importancia de actuar en los ámbitos de la justicia y los asuntos internos adoptando una perspectiva estratégica que aún debe ser aplicada.

Letonia ha tratado de modo satisfactorio gran parte de las prioridades de la asociación para la adhesión, concretamente en lo que se refiere a facilitar el proceso de naturalización. Deberá aprobarse una nueva legislación sobre propiedad intelectual e industrial y sobre protección de datos y deberá asimismo prestarse atención al objetivo de cumplir la prioridad de reforzar la capacidad administrativa.

esencial para que la confianza mutua indispensable para la futura adhesión pueda crearse.

En el informe de este año, la Comisión elaboró con los países candidatos una lista indicativa de los organismos encargados de la aplicación en los ámbitos clave del acervo. En la medida de lo posible, se proporcionan algunas informaciones sobre si estos organismos poseen suficiente competencia para aplicar el acervo, sobre el nivel de personal y sus cualificaciones y sobre los recursos presupuestarios disponibles. En algunos casos, ya es posible proporcionar indicaciones sobre la calidad de las decisiones

tomadas. La Comisión se propone profundizar en este aspecto en los informes posteriores.

En su Dictamen, la Comisión concluyó que: «El refuerzo de sus estructuras administrativas es indispensable si Letonia desea disponer de los instrumentos que permitan aplicar y hacer respetar el acervo efectivamente»

4.1. Estructuras administrativas

Tras los cambios en el Gobierno en la primavera de 1998, el Primer Ministro asumió la responsabilidad directa sobre la reforma de la administración pública. La Oficina para la reforma de la administración pública (creada en julio de 1997) es responsable de elaborar recomendaciones para la racionalización de su estructura.

El 10 de marzo de 1998, el Gobierno adoptó una estrategia a medio plazo sobre la administración pública y un plan de acción combinado con un calendario que preveía entre las tareas prioritarias la eliminación de duplicidades entre ministerios, la reforma de los salarios, la planificación de las carreras, auditoría interna, la reforma territorial, la reforma presupuestaria y cuestiones sobre la transparencia (tales como el Defensor del Pueblo y una estrategia de lucha contra la corrupción).

El Ministerio de Asuntos Exteriores es responsable, en particular, de la preparación de la postura de Letonia sobre las cuestiones de política europea y sobre las relaciones bilaterales con los Estados miembros y las instituciones de la UE. Ha creado asimismo un grupo de trabajo sobre la negociación que es responsable de la preparación y el seguimiento de las reuniones de análisis así como de elaborar un proyecto de mandato para la negociación de la adhesión.

Desde el Dictamen de 1997, se ha creado un Consejo de altos funcionarios (principalmente Secretarios de Estado o Subsecretarios de Estado de los distintos ministerios), que se reúne regularmente para examinar y controlar las cuestiones de integración europea. Ha resultado ser un instrumento valioso de la coordinación del proceso de integración.

La Oficina de integración europea, la OIE (28 personas) es la institución administrativa cen-

tral responsable de la gestión diaria incluida la aplicación del programa nacional para la adopción del acervo. La OIE reforzó recientemente su papel de coordinación y debería poder proporcionar ahora una ayuda eficaz a los ministerios competentes. La Oficina de integración europea dispone de un departamento especial (siete personas) que vela por la compatibilidad de los proyectos de ley con el acervo. La OIE coordina también a los 30 grupos de trabajo interministeriales encargados de conseguir una buena coordinación del proceso de aproximación de las legislaciones. Cada ministerio encargó a un funcionario (Secretario de Estado o Subsecretario de Estado) adaptar la legislación de su sector a las exigencias de la Unión Europea.

4.2. Capacidad administrativa y judicial

Aplicación uniforme del Derecho comunitario:

Los jueces tienen aún un conocimiento bastante limitado del acervo. La formación continuada de los jueces y del personal de los tribunales se imparte en el Centro de formación jurídica en Letonia, pero debe reforzarse en la cuestiones relativas al Derecho internacional y Derecho comunitario. Una mejora de las posibilidades de formación asociada a un aumento del nivel de remuneración contribuiría a atraer a juristas más cualificados, que hasta ahora sólo consideran hacer carrera en el sector privado. Aunque haya una mejora en relación con los años anteriores, 43 puestos de jueces sobre 370 seguían vacantes en julio de 1998.

Mercado único: La Oficina nacional letona de acreditación, LATAK, bajo la supervisión del Ministerio de Economía, acredita laboratorios de pruebas, laboratorios de calibración, organismos de homologación e inspectores. Una serie de comités técnicos constituyen diversas ramas de LATAK. LATAK ha acreditado hasta ahora 72 laboratorios de pruebas y un organismo de homologación de acuerdo con las normas europeas. Existen alrededor de 140 expertos responsables de las actividades de acreditación. LATAK es miembro asociado de la Organización de Cooperación Europea de Acreditación de Laboratorios y se prepara para adherirse a la Organización Europea de Acreditación de Certificados.

La Oficina de patentes letona (34 personas) y la cámara de recursos de la Oficina de patentes letona siguen desarrollándose. Se presentaron 459 recursos y procedimientos de apelación ante la Cámara en 1995-1997. 310 de ellos (67%) fueron examinados. Hubo un total de 3 849 solicitudes de patente en 1995-1997 y 18 576 marcas registradas en 1997. Los derechos percibidos por las patentes son la única fuente de ingresos de la oficina.

El departamento de control de los contratos públicos nacionales y municipales (seis personas) del Ministerio de Hacienda mejoró el pasado año su capacidad para garantizar el seguimiento de la nueva Ley de contratos públicos.

El control bancario está garantizado por el Banco de Letonia. Se han llevado a cabo 199 inspecciones *in situ* y tres retiradas de permiso bancario desde enero de 1997. La Comisión bursátil (30 personas) regula las actividades del mercado de valores y el control de la circulación pública de valores. Desde 1997, se concedieron 12 licencias a personas jurídicas y 362 a personas físicas (corredores de Bolsa). La Oficina nacional de control de los seguros (24 personas) controla la evolución en el sector de los seguros.

Letonia ha creado la infraestructura institucional necesaria en el ámbito de la libre circulación de mercancías. Pero aún deben realizarse esfuerzos para reforzar la capacidad de cumplimiento de las exigencias de la Unión Europea en la materia y para hacer el sistema de evaluación de la calidad completamente operativo. El control de los procedimientos de adjudicación de los contratos se desarrolla bien. No obstante, son necesarios importantes esfuerzos para reforzar la capacidad de aplicación del acervo en el sector de la propiedad intelectual e industrial. Por lo que se refiere a la libre circulación de los servicios, hay un notable refuerzo del sector bancario que debe mucho a la vigilancia estricta del Banco de Letonia. Siguen siendo necesarios esfuerzos para mejorar el control en el sector no bancario.

Competencia: El Consejo de la competencia, creado el 1 de enero de 1998, es responsable de garantizar la aplicación del nuevo derecho de la competencia. Está compuesto por cinco miembros nombrados por el Consejo de Ministros para un período de cinco años. Este consejo tiene el derecho de examinar todos los

documentos relativos a las actividades económicas de una empresa, a recibir copias de estos documentos y a acceder a todo sistema de producción. La Oficina de la competencia (46 personas) constituye el organismo ejecutivo, que efectúa investigaciones, prepara proyectos de decisión del Consejo y controla su aplicación. El Consejo de la competencia, durante sus seis primeros meses de funcionamiento, estudió 53 casos (entre los cuales de 22 casos de abuso de posición dominante, nueve acuerdos restrictivos, cuatro controles de fusiones, etc.), sobre los cuales se ha pronunciado en 37 casos mientras que 16 están todavía siendo investigados.

La Comisión de control de las ayudas estatales es responsable de la aplicación de la nueva ley en este ámbito. Es un organismo independiente compuesto de 13 miembros nombrados por las distintas instituciones, incluido el Consejo de la competencia. Uno de los derechos más importantes de la Comisión es el derecho de obtener todas las informaciones relativas a las ayudas públicas ya sean del Estado o de las corporaciones municipales. El departamento de integración europea (ocho personas) del Ministerio de Hacienda actúa como su Secretaria (entre otras tareas). Hasta ahora, la Comisión adoptó dos decisiones sobre los proyectos de ayudas estatales. Las decisiones de la Comisión de control de las ayudas estatales son públicas.

Después de haber establecido las instituciones necesarias en el ámbito de la competencia, Letonia debe seguir invirtiendo en recursos humanos para garantizar un funcionamiento óptimo de las organizaciones y hacer respetar efectivamente el Derecho comunitario.

Telecomunicaciones: Actualmente existen dos organismos normativos: el departamento de comunicaciones del Ministerio de Transportes (13 personas) y el Consejo de fijación de tarifas para las telecomunicaciones (seis miembros del Consejo que están apoyados en su trabajo por seis empleados adicionales). Un organismo distinto, el departamento de informática del Ministerio de Transportes, trata de los temas de la sociedad de la información.

Según el Derecho comunitario, es importante que se cree una autoridad reguladora en el ámbito de las telecomunicaciones cuyas responsabilidades sean claramente independientes de las del operador de telecomunicaciones.

Aduanas e impuestos indirectos: En Letonia, el Servicio de ingresos del Estado, SIE (alrededor de 4 500 personas), es responsable de tres tareas principales: administración fiscal (2 600 personas), aduanas (1 700 personas) y policía financiera (130 personas). Además de la sede central, hay 33 oficinas regionales que cuentan a la vez con agentes de aduana y administradores de impuestos.

La modernización de la administración fiscal en Letonia comenzó en 1998 y está inspirada por los cambios que tuvieron lugar en el servicio aduanero. Se preparó un plan estratégico de cinco años (1998-2002) con un plan de trabajo para cada unidad en el que se recoge unos criterios de resultados y unos indicadores que muestran el nivel de éxito alcanzado.

La creación, en 1996, de la policía financiera del SIE fue un paso importante. La policía financiera detecta y previene el fraude en los ingresos del Estado, efectúa investigaciones preliminares sobre los asuntos de contrabando, las infracciones penales en la actividad del SIE y garantiza la seguridad de los agentes del SIE en el ejercicio de sus funciones.

Se realizaron algunas mejoras significativas en los servicios aduaneros desde que la modernización comenzó en 1996. Los procedimientos se simplificaron, se reestructuró la organización (el área política se separó de los departamentos operativos) y el personal recibió cursos de formación. Aún está pendiente la informatización completa de este servicio.

Agricultura: El Ministerio de Agricultura letón comprende una pequeña unidad central y una serie de organismos supeditados y supervisados que efectúan funciones especializadas de la manera siguiente: Ministerio de Agricultura de la administración central (116 personas), 26 departamentos agrícolas regionales (1 395 personas), Inspección sanitaria fronteriza (236 personas), Inspección estatal de semillas (136 personas), Centro estatal de protección de plantas (118 personas), Inspección estatal de granos (16 personas), Comité de mejora de la tierra (50 personas), Inspección estatal de la calidad de los productos (siete personas) y Servicio veterinario del Estado (604 personas).

El departamento encargado del control de los productos de origen animal opera bajo los auspicios del Servicio veterinario del Estado. Se ha formado a 120 inspectores de calidad de los productos alimenticios. En 1997 se creó

un Servicio sanitario de inspección fronteriza (240 empleados) bajo el control del Ministerio de Agricultura.

Es necesaria una coordinación mayor del trabajo relativo a la adhesión a la UE dentro del Ministerio de Agricultura en las cuestiones de la formación en la legislación de la CE y en los recursos adicionales que deben destinarse al proceso de armonización jurídica, sobre todo en los sectores del control veterinario, fitosanitario y alimentario. Se necesitará probablemente una nueva reorganización de los departamentos centrales del ministerio a medida que se aproxime la adhesión para resolver todo lo relativo, entre otros aspectos, a los regímenes de apoyo a los productos de la PAC. Letonia debe también prepararse para gestionar y controlar correctamente los fondos de la UE en los sectores agrícolas y alimentarios. En el sector del desarrollo rural, debe revisarse el papel de las 26 oficinas regionales del Ministerio de Agricultura.

Transporte: El Ministerio de Transportes (323 personas) incluye distintos departamentos para los transportes por carretera, aviación, comunicación, información, ferrocarriles y transportes marítimos. Tiene dos instituciones subordinadas: el Comité de transportes por carretera (51 personas) y el Consejo de la aviación civil (29 personas). El Subsecretario de Estado tiene una responsabilidad especial en las cuestiones de integración en la UE. Se crearon cuatro grupos de trabajo interministeriales en el ámbito del transporte (transportes por carretera, ferrocarriles, transporte marítimo y aviación) para la coordinación de las actividades de armonización.

La Administración de ferrocarriles y la Inspección técnica de los ferrocarriles se crearán a principios del año 1999 de la manera prescrita en el nuevo Código de los ferrocarriles. Las administraciones marítimas y portuarias han aumentado sus actividades para mejorar la seguridad. Están bien establecidas las estructuras institucionales en el ámbito de la aviación. En los transportes por carretera, son necesarias considerables mejoras para garantizar la seguridad.

Empleo y política social: El Ministerio letón de Asuntos Sociales (171 personas) tiene amplias responsabilidades que cubren políticas relativas al mercado laboral, la seguridad social, la asistencia social, la prestación de asistencia

sanitaria y las finanzas del sector de la salud. Controla a una serie de organismos importantes que incluyen la Inspección pública Laboral (164 personas), las oficinas públicas de empleo (529 personas), la Inspección pública farmacéutica (17 personas) y la Agencia estatal de medicamentos (65 personas).

El Ministerio de Asuntos Sociales es responsable de las nuevas reformas en las pensiones y los sistemas de protección social. La administración ha sido reforzada recientemente, pero la escasez de personal, la rápida rotación del personal y la insuficiente comunicación entre el ministerio y sus organismos son problemas que deben abordarse.

Política regional y cohesión: Varios ministerios comparten la responsabilidad de la política regional de Letonia. El Ministerio de Protección del Medio Ambiente y de Desarrollo Regional trata generalmente de la planificación espacial y el desarrollo regional con excepción de los aspectos relativos al contexto comercial, que es responsabilidad del Ministerio de Economía. El Ministerio de Agricultura se ocupa del desarrollo rural y el Ministerio de Hacienda es responsable del control financiera.

El Consejo de desarrollo regional garantiza la coordinación entre los ministerios. Está presidido por el Ministerio de Protección del Medio Ambiente y de Desarrollo Regional y está compuesto por representantes de los ministerios en cuestión y Representantes del Parlamento. Sus tareas específicas incluyen la concepción de estrategias de desarrollo regional en Letonia, consultas sobre proyecto de programas de desarrollo regional y la responsabilidad del fondo regional (la ayuda a regiones que cuentan con una ayuda especial). Se crearon también dos grupos de trabajo sobre la preparación de los Fondos Estructurales de la UE (presididos por el Ministerio de Hacienda) y sobre la política regional (presidido por el Ministerio de Protección del Medio Ambiente y de Desarrollo Regional).

Letonia debe seguir reforzando sus instituciones responsables de la política regional y la cohesión. En particular, es necesario mejorar el sistema de control.

Medio Ambiente: El Ministerio de Protección del Medio Ambiente y del Desarrollo Regional emplea actualmente a 1 460 personas, de las cuales 1 348 trabajan en organizaciones dependientes que incluyen los comités medioambien-

tales regionales, la Agencia hidrometeorológica de Letonia, la Inspección medioambiental del Estado y el Comité de administración del Gobierno local y 112 en el organismo central del ministerio. El ministerio tiene dos secretarías de Estado: una para el medio ambiente y otra para los Gobiernos locales. Está compuesto de seis departamentos: protección del medio ambiente, desarrollo regional, parque inmobiliario, inversión, asuntos jurídicos y asuntos administrativos.

La parte del ministerio que se ocupa de las cuestiones medioambientales hizo recientemente esfuerzos significativos para reforzar su capacidad para tratar los asuntos de la UE y más concretamente los relativos a la armonización con la legislación de la CE. El ministerio debe aún clarificar cuestiones tales como el reparto de las competencias entre el Ministerio de Protección del Medio Ambiente y del Desarrollo Regional y las instituciones dependientes del mismo (además de entre los diferentes niveles administrativos), la comunicación y la coordinación interna y la asignación de los recursos adecuados al control y a la ejecución. En particular, es necesario aumentar las competencias y las capacidades institucionales de las autoridades locales.

Protección de los consumidores: Dentro del Ministerio de Economía, el departamento para la gestión de la calidad y el desarrollo estructural incluye una unidad que trata sobre la protección de los derechos del consumidor (cuatro personas). Las tareas principales de la unidad son elaborar y coordinar la legislación y la política relativa a los derechos y los intereses del consumidor así como coordinar las otras actividades en este sector. Por otra parte, el gabinete decidió el 17 de marzo de 1998 crear un Centro de protección de los derechos del consumidor (34 personas) en el Ministerio de Economía. Los estatutos del centro especifican que su competencia es controlar el respeto de los derechos de los consumidores en relación con los bienes y servicios (con exclusión de los sectores controlados por otras instituciones como los productos alimenticios, los asuntos veterinarios y los productos farmacéuticos).

Letonia está comenzando a desarrollar una política de protección de los consumidores y a crear las instituciones necesarias en este ámbito. Son necesarios nuevos esfuerzos para garantizar plenamente la protección de los derechos de los consumidores.

Justicia y asuntos de interior: El Ministerio de Justicia (116 personas) en Letonia tiene tres funciones principales: 1) redacción de las leyes y elaboración de dictámenes jurídicos, 2) administración de los tribunales en las dos primeras instancias, 3) registro legal y vigilancia de los registros. Además el ministerio supervisa o tiene bajo su autoridad a varios organismos jurídicos autónomos: El Servicio público de inmuebles y tierras (3 054 personas), el Centro estatal para las lenguas (23 personas que incluyen a 18 inspectores), el Comité de naturalización (155 personas), el Comité de patentes (32 personas), la Dirección general de los archivos del Estado (26 personas) y el Registro de sociedades (74 personas).

Las carrera fiscal es una institución independiente no supeditada al Ministerio de Justicia. La administración de prisiones está bajo la vigilancia del Ministerio del Interior. Sin embargo, a partir de 1999, dependerá del Ministerio de Justicia. La guardia de fronteras (2 730 personas) es una nueva institución creada en enero de 1997.

Letonia debe concentrarse en la mejora del funcionamiento de la administración de justicia (ya mencionado entre los «Criterios políticos», más arriba) y, en particular, la mejora de las carreras de jueces y fiscales. Los sistemas de control fronterizo en las fronteras orientales exigen recursos humanos y financieros sustanciales para llegar a ser eficaces. Es prematuro evaluar si la administración tiene capacidad para aplicar eficazmente la Ley recientemente adoptada sobre asilo y para tratar sobre las cuestiones relativas a la migración. Las necesidades de la policía aumentaron los recursos presupuestarios para la formación y la mejora de las dotaciones con el fin de mejorar los resultados y atraer nuevo personal (hay alrededor de 1 000 ofertas de empleo en las fuerzas de policía actualmente).

Control financiero: La Oficina de Intervención de las cuentas del Estado (OICE), una institución colegiada independiente, es la institución central del sistema letón para controlar la utilización de los presupuestos del estado y el Gobierno local. La OICE puede solicitar el despido de los funcionarios responsables de las pérdidas en el presupuesto del Estado. Durante una auditoría la OICE evalúa el trabajo de las estructuras de control interno y proporciona recomendaciones relativas a las mejoras necesarias. La OICE está estructurada

en cuatro departamentos responsables del presupuesto del Estado, las actividades económicas del Estado, el proceso de privatización y el Gobierno local.

Todos los ministerios establecieron estructuras de auditoría interna. Estas unidades son responsables de la organización, la coordinación y el control de las auditorías en cada institución del Gobierno así como de las organizaciones o empresas estatales bajo el control de un organismo del Estado. Una vez al año las unidades de auditoría interna presentan informes sobre sus actividades a la Oficina de Intervención de las cuentas del Estado. Actualmente, las unidades de auditoría interna de 13 ministerios emplean a 90 auditores, número más bien limitado en comparación con la OICE, que emplea a 150 auditores. Dado que el control comunitario de los gastos en los ámbitos de la agricultura, los Fondos Estructurales y los recursos propios difiere considerablemente de los sistemas de control en Letonia, es evidente que son necesarios importantes preparativos para establecer los mecanismos de gestión y control necesarios y para mejorar las competencias del personal existente y futuro. Deben reforzarse las unidades de auditoría interna.

Letonia apenas ha progresado en el cumplimiento de las prioridades de la asociación para la adhesión en este ámbito. El programa nacional para la adopción del acervo debería recoger planes y calendarios detallados de creación de los sistemas de control y refuerzo de las competencias del personal competente.

4.3. Hermanamiento

Con el fin de ayudar a los países candidatos a afrontar el reto del refuerzo de su capacidad administrativa y adaptar sus administraciones con el fin de aplicar el acervo, la Comisión y los Estados miembros están desarrollando un procedimiento de hermanamiento en el marco del programa PHARE. En la Unión Europea, el acervo es aplicado en los Estados miembros por las Administraciones nacionales (a nivel central, regional y local) y por agencias, organismos profesionales y el sector privado. Todos estos conocimientos administrativos y técnicos se ponen actualmente a disposición de los países candidatos. Inicialmente, el hermanamiento cubrirá cuatro sectores (agricultura, medio ambiente, finanzas y justicia) así

como asuntos internos, pero se ampliará progresivamente al conjunto del acervo.

Letonia participa activamente en el hermanamiento.

4.4. Evaluación general

Letonia ha dado importantes pasos para consolidar su administración pública, reconocer la importancia de crear y desarrollar una capacidad de aplicación en los ámbitos de las normas

y la certificación, ayudas públicas y control bancario. Sin embargo, aún son necesarios nuevos esfuerzos para clarificar las responsabilidades en el desarrollo regional y el medio ambiente. La capacidad administrativa debe ser reforzada en los ámbitos de la agricultura, la propiedad industrial e intelectual, la administración fiscal y de aduanas y en la administración de justicia y los asuntos de interior. La capacidad del poder judicial de aplicar el acervo debe ser reforzada mejorando el status de la profesión a través de la formación y haciendo que las vacantes sean cubiertas con rapidez.

C. Conclusión

Letonia sigue cumpliendo los criterios políticos de Copenhague. Se ha hecho mucho en relación con las carencias enumeradas en el Dictamen y las prioridades de la asociación para la adhesión, principalmente en el ámbito de la integración de los no nacionales. Debe prestarse atención a la campaña de aprendizaje del letón entre los no nacionales, a la reforma de la administración pública, la consolidación del poder judicial y la lucha contra la corrupción.

Letonia ha continuado avanzando en la creación de una economía de mercado y está bien preparada para hacer frente a la presión competitiva y las fuerzas del mercado en el contexto de la Unión Europea a medio plazo.

Se ha avanzado mucho en la transposición del acervo pero aún debe consolidarse su capacidad de aplicación y cumplimiento. En la medida en que lo haga, Letonia será capaz de aplicar el acervo eficazmente a medio plazo.

D. Asociación para la adhesión y programa nacional para la adopción del acervo: evaluación global de la ejecución

La asociación para la adhesión tiene por objeto enmarcar en una base única las prioridades de trabajo determinadas en los Dictámenes de la Comisión, los medios financieros disponibles para ayudar a los países candidatos a llevar a la práctica estas prioridades y las condiciones aplicables a esa ayuda. Cada país candidato fue invitado a elaborar un programa nacional para la adopción del acervo que

expusiera el modo en que abordaría la asociación para la adhesión, el calendario fijado para realizar sus prioridades, así como los recursos humanos y financieros necesarios para ello. Las asociaciones para la adhesión y los programas nacionales para la adopción del acervo se revisarán periódicamente para tener en cuenta los progresos realizados y permitir la fijación de prioridades nuevas.

1. Asociación para la adhesión: evaluación de las prioridades a corto plazo

La asociación para la adhesión⁽¹⁾ establece las siguientes prioridades a corto plazo para Letonia:

Criterios políticos: Adoptar medidas para facilitar los trámites de naturalización y mejorar la integración de los ciudadanos de otra nacionalidad, incluidos los niños apátridas, y potenciar la formación en lengua letona de la población de habla no letona.

Reforma económica: Establecer prioridades de política económica a medio plazo y realizar una evaluación conjunta dentro del marco del Acuerdo europeo, acelerar la reestructuración de la empresa basada en el mercado, en particular mediante la finalización del proceso de privatización; proseguir el fortalecimiento del sector bancario; modernizar el sector agrícola y establecer un registro de propiedad de la tierra.

Fortalecimiento de la capacidad institucional y administrativa: Promover una mayor reforma estructural de la administración pública, en particular en los servicios aduaneros y fiscales y en la capacidad de control financiero; forta-

lecer el Ministerio de Agricultura; establecer un plan de formación para el sistema judicial; fortalecer las administraciones veterinaria y fitosanitaria, sobre todo en cuanto a las instalaciones de las fronteras exteriores; reforzar las instituciones en cuestiones de medio ambiente; emprender la creación de las estructuras necesarias para la política regional y estructural.

Mercado interior: Mayor adaptación en los sectores de la propiedad intelectual e industrial, contratación pública, servicios financieros, competencia, ayudas estatales y fiscalidad indirecta; adoptar legislación sobre las ayudas estatales y lograr una mayor transparencia mediante la mejora del inventario de ayudas y el fortalecimiento de la nueva autoridad de control antimonopolístico.

Justicia y asuntos de interior: En particular, realizar pasos concretos para combatir la corrupción y la delincuencia organizada y continuar la reforma judicial.

Medio ambiente: Proseguir con la incorporación de legislación marco y horizontal, establecer y aplicar programas específicos de aproximación y estrategias de implementación de determinados actos legislativos. Planificar e iniciar la aplicación de estos programas y estrategias.

⁽¹⁾ Reglamento (CE) n° 622/98 del Consejo, DO L 85 de 20.3.1998.

Los avances en el cumplimiento de las prioridades a corto plazo puede resumirse como sigue:

Criterios políticos: Letonia ha realizado progresos importantes por lo que se refiere a las prioridades a corto plazo de la asociación para la adhesión en relación con los criterios políticos. El éxito del referéndum del 3 de octubre sobre la modificación de la Ley sobre la nacionalidad facilita la aceleración del proceso de naturalización, en particular, suprimiendo el sistema de tramos de edad (véase el punto 1.2.) y concediendo la nacionalidad a los niños apátridas. La primera fase del programa de enseñanza de la lengua letona ha sido concluida permitiendo la formación de 2 700 profesores en escuelas para las minorías («formación de los formadores») y de cerca de 12 000 personas que no hablan letón.

Criterios económicos: Letonia elaboró una estrategia económica a medio plazo y procedió a una evaluación conjunta con la Comisión. El proceso de privatización de las PYME está prácticamente terminado. La privatización de algunas empresas más grandes, en particular en el sector de los servicios públicos, sigue siendo una tarea pendiente. Convendrá proseguir los esfuerzos en materia de reestructuración de empresas durante varios años. El sector bancario ha sido reforzado considerablemente gracias a un control más estricto. La modernización del sector de la agricultura y la creación de un registro de propiedad de la tierra e inmobiliario están en curso pero aún no han concluido.

Refuerzo de las capacidades institucionales y administrativas: Letonia emprendió una reforma estratégica de sus administraciones públicas, en particular mediante la adopción de una estrategia a medio plazo en marzo de 1998. Se han consagrado algunos esfuerzos particulares a la reforma de la administración de aduanas e impuestos en las que ya son visibles ciertos progresos. La preparación para la adhesión en el Ministerio de Agricultura (en particular, las administraciones competentes en materia veterinaria y fitosanitaria), las instituciones responsables del medio ambiente y el aparato judicial requerirán esfuerzos suplementarios y considerables recursos financieros. Ya han comenzado los preparativos en materia de políticas regionales y estructurales. Las unidades de control interno de cada ministerio deberán reforzarse

con el fin de estar en condiciones de canalizar los Fondos Estructurales y de cohesión de la UE de manera eficaz y fiable.

Mercado interior: Se han realizado algunos progresos a nivel legislativo e institucional en el ámbito de los derechos de la propiedad intelectual e industrial, los contratos públicos y los servicios financieros. La supervisión del sector bancario es en general de gran calidad y la autoridad competente en materia de contratos públicos ha reforzado su capacidad para hacer cumplir la ley. En cambio, la supervisión en el sector financiero no bancario aún debe reforzarse. Se han creado un Consejo de la competencia y una Comisión de control de las ayudas estatales con el fin de controlar las nuevas leyes sobre competencia y ayudas públicas. En julio de 1998 se publicó un inventario sobre las ayudas públicas en 1997 que cumple mejor las exigencias comunitarias que los de los años 1995 y 1996.

Justicia y asuntos de interior: En 1997 se creó un Consejo para la prevención de la corrupción y en enero de 1998, Letonia adoptó un programa nacional que incluía acciones urgentes a corto plazo para aplicar en el ámbito de la lucha contra la corrupción y que ha de revisarse cada seis meses. En 1998 se adoptaron algunas leyes sobre la protección de los testigos y víctimas de la criminalidad así como sobre el blanqueo de dinero. Continúa la reforma de la administración de justicia. Sin embargo, será necesario dedicar considerables recursos suplementarios a la formación de jueces y a la revalorización de su profesión.

Medio ambiente: Se han realizado algunos progresos en la armonización de la legislación letona con el acervo en el ámbito del medio ambiente y deben desarrollarse nuevos planes para actividades suplementarias. La gestión de los residuos peligrosos continúa siendo sin embargo uno de los ámbitos en los que son necesarios avances.

Letonia ha resuelto satisfactoriamente la mayoría de las prioridades a corto plazo definidas en la asociación para la adhesión. Conviene sin embargo velar por la aceleración de la incorporación en los ámbitos de la propiedad intelectual e industrial y de los contratos públicos y atender más directamente la prioridad del refuerzo de las capacidades administrativas.

2. Evaluación del programa nacional para la adopción del acervo

La primera versión del programa nacional para la adopción del acervo se presentó el 27 de marzo. El Gobierno adoptó a continuación dicho programa el 28 de abril sin ninguna modificación importante.

El programa nacional letón para la adopción del acervo también se llama «Tercer programa nacional para la integración en la UE», ya que Letonia ha elaborado anteriormente dos programas de integración similares.

El programa nacional letón para la adopción del acervo se divide en tres partes principales que corresponden a los criterios de Copenhague y una cuarta que trata de la capacidad administrativa. Cada sección pretende abordar los principales puntos planteados en la asociación para la adhesión en estudios separados.

El programa nacional letón para la adopción del acervo constituye un buen inicio para definir prioridades sobre la manera de asumir las obligaciones que se derivan de la adhesión a la UE. Los estudios realizados describen bien la situación en cada sector, indican las tareas que aún deben realizarse, la institución responsable, los insumos y resultados obtenidos y proporcionan evaluaciones de los riesgos. Sin embargo, el programa nacional letón para la adopción del acervo debe ser más específico por lo que se refiere a las directrices e indicar unos plazos precisos en la aplicación de cada una de ellas.

En general, se han tenido en cuenta las principales prioridades definidas en la asociación para la adhesión, aunque el acervo deba cumplirse mejor en algunos ámbitos como, por

ejemplo, en el ámbito de la libre circulación de mercancías (el ámbito no armonizado), la política social, el medio ambiente (algunos elementos del acervo están ausentes), el transporte (directivas sobre el transporte combinado y la seguridad del transporte por carretera, y varias directivas en el ámbito del transporte marítimo), las telecomunicaciones, la energía, la protección de los consumidores (venta a distancia, publicidad comparativa e indicación de precios) y las estadísticas (necesidad de ser más detallados).

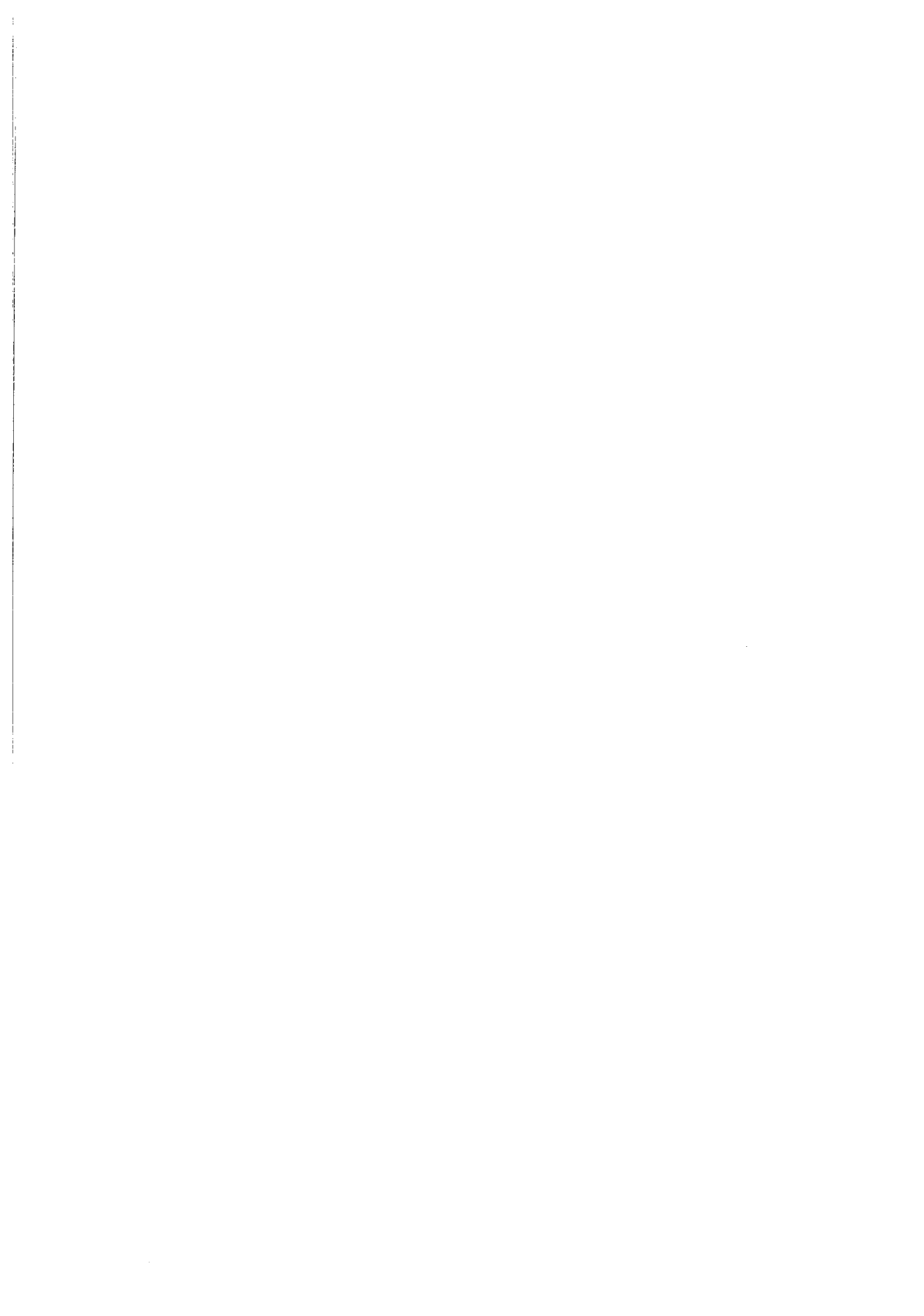
Un ámbito tratado de manera especialmente satisfactoria es la integración social y en especial la aceleración de los procedimientos de naturalización y la enseñanza de la lengua letona.

La estructura de ejecución necesaria se especifica en cada estudio técnico. Para cada medida, se definen generalmente las necesidades institucionales, en materia de personal y formación, aunque haya algunas lagunas. Por lo que se refiere a los aspectos presupuestarios, la evaluación debe precisarse aún más.

Estos comentarios, así como una serie de detalles más específicos de cada sector, fueron comunicados a las autoridades letonas, que se comprometieron a revisar en consecuencia el programa nacional letón para la adopción del acervo. Una vez que sea revisado, la Comisión adoptará una posición sobre el programa nacional para la adopción del acervo que comunicará al Consejo durante el segundo semestre de 1999, en el momento del reexamen de la asociación para la adhesión.

Anexo

Información estadística



Información estadística

	1993	1994	1995	1996	1997
Datos básicos	Miles de habitantes				
Población (final del período)	2 566	2 530	2 502	2 480	2 458
	Miles de hectáreas				
Superficie total	6 459	6 459	6 459	6 459	6 459
Cuentas nacionales	Miles de millones de lati				
Producto interior bruto a precios corrientes	1,5	2,0	2,3	2,8	3,2
	Miles de millones de lati				
Producto interior bruto a precios corrientes	1,9	3,1	3,4	4,0	4,9
	Ecus per cápita				
Producto interior bruto a precios corrientes	700	1 200	1 400	1 600	2 000
Estructura de la producción	Porcentaje del valor añadido bruto total				
— Agricultura	11,8	9,5	10,8	9,0	7,4
— Industria	30,8	25,4	28,1	26,4	25,7
— Construcción	4,3	5,9	5,1	4,7	5,0
— Servicios	53,2	59,2	56,0	59,9	61,9
Estructura del gasto	Porcentaje del producto interior bruto				
— Gasto en consumo final	—	—	84,8	88,7	86,5
• Hogares e ISFLSH	—	—	62,6	66,8	65,2
• Administraciones públicas	—	—	22,2	21,9	21,3
— Formación bruta de capital fijo	—	—	17,6	18,1	18,7
— Exportaciones de bienes y servicios	—	—	46,9	54,5	56,2
— Importaciones de bienes y servicios	—	—	49,3	61,3	61,4
	Porcentaje de variación respecto al año anterior				
Producto interior bruto	- 14,9	0,6	- 0,8	3,3	6,5
	Paridades de poder adquisitivo				
Producto interior bruto per cápita	4 000	4 200	4 300	4 700	5 100
Índice de inflación	Porcentaje de variación respecto al año anterior				
Índice de precios al consumo	109,2	35,9	25,0	17,6	—
Balanza de pagos	Millones de ecus				
— Exportaciones de bienes	900	859	1 046	1 172	1 542
— Importaciones de bienes	898	1 111	1 489	1 800	2 369
— Balanza comercial	3	- 253	- 443	- 628	- 826
— Servicios netos	281	303	362	302	333
— Renta neta	6	8	15	32	40
— Transferencias corrientes netas	67	112	54	73	64
• de ellas: transferencias públicas	40	90	27	40	25
— Balanza por cuenta corriente	356	169	- 12	- 221	- 389
— Activos de reserva (oro incluido)	472	521	458	595	703
— Activos de reserva (oro excluido)	387	443	385	522	638

Información estadística (continuación)

	1993	1994	1995	1996	1997
Finanzas públicas	Porcentaje del producto interior bruto				
Déficit/superávit de las administraciones públicas	—	- 1,9	—	- 1,3	—
Deuda exterior bruta	—	9,9	10,9	9,6	—
Indicadores financieros	Miles de millones de ecus				
— M1	0,3	0,5	0,5	0,6	0,8
— M2	0,5	0,7	0,5	0,6	0,9
— Crédito total	0,4	0,7	0,5	0,5	0,8
Tipos medios de interés a corto plazo	Porcentaje anual				
— Tipo de interés activo	46,8	35,3	28,3	19,1	15,1
— Tipo de interés pasivo	39,3	31,7	14,8	11,7	5,9
Tipos de cambio del ecu	(1 ecu = ... moneda nacional)				
— Promedio del período	0,7929	0,6641	0,6896	0,6996	0,6595
— Final del período	0,6638	0,6741	0,7057	0,6967	0,6515
— Tipo de cambio efectivo	100	245,9	319,6	346,6	354,7
Comercio exterior	Millones de ecus				
Importaciones	809	1 043	1 389	1 827	2 402
Exportaciones	855	831	997	1 137	1 429
Balanza	- 46	- 212	- 393	- 690	- 927
	Período correspondiente del año anterior = 100				
Índice de comercio exterior	—	—	—	—	—
	Porcentaje del total				
Importaciones desde EU-15	17,13	25,00	49,98	49,24	—
Exportaciones hacia EU-15	24,35	27,92	44,09	44,69	—
Demografía	Por 1 000 habitantes				
Índice de crecimiento natural	- 4,8	- 6,9	- 6,9	- 5,8	—
Tasa neta de migración	- 10,8	- 7,4	- 4,2	- 2,9	—
	Por 1 000 nacidos vivos				
Índice de mortalidad infantil	15,9	15,5	18,5	15,8	15,6
	Al nacer				
Esperanza de vida: Hombres	—	—	60,8	63,9	64,0
Mujeres	—	—	73,1	75,6	75,0
Mercado de trabajo	Porcentaje de la población activa				
Índice de actividad económica (metodología de la OIT)	—	—	67,6	59,8	59,7
Índice de desempleo (metodología de la OIT):					
Total	—	—	18,9	18,3	14,4
< 25 años	—	—	30,1	29,0	24,9
> 25 años	—	—	17,0	16,6	12,9

Información estadística (continuación)

	1993	1994	1995	1996	1997
Promedio de empleo por clases de la NACE (EPA)	Porcentaje del total				
— Agricultura y silvicultura	19,5	19,3	18,5	18,3	18,3
— Industria	23,1	21,0	20,4	19,9	19,8
— Construcción	5,5	5,5	5,4	5,7	5,7
— Servicios	51,9	54,2	55,7	56,1	56,2
Infraestructuras	Kilómetros por 1000 km ²				
Red ferroviaria	—	—	37,4	37,4	37,4
	Kilómetros				
Red de autopistas	—	—	—	—	—
Industria y agricultura	Año anterior = 100				
Índices de volumen de producción industrial	67,9	90,1	96,3	105,5	106,1
Índices de volumen de producción agrícola bruta	78	80	94	90	100,2

Notas metodológicas

Producto interior bruto per cápita en EPA:

Datos revisados utilizando los nuevos resultados de PPA del proyecto de comparación internacional de 1996.

Activos de reserva: Constituyen los datos sobre reservas a final de año. Se definen como la suma de haberes disponibles del banco central en oro, divisas y otros créditos (brutos) sobre los no residentes. El oro se valora a su precio de mercado a final de año.

Déficit/superávit de las administraciones públicas: Constituye una aproximación a la definición de cuentas nacionales, calculada a partir de datos basados en la metodología de las *government finance statistics* (estadísticas de las finanzas públicas) del FMI. El déficit/superávit de las administraciones públicas se obtiene mediante la suma del déficit/superávit de la administración central (incluidos normalmente los fondos extrapresupuestarios) y el déficit/superávit de las administraciones locales y regionales. El total se ajusta al importe neto de los créditos concedidos/endeudamiento para políticas específicas, lo que constituye una partida de financiación de las cuentas nacionales.

Agregados monetarios: Constituyen los datos sobre reservas a final de año. M1 representa de manera general la masa monetaria en circu-

lación más los depósitos a la vista. M2 representa de manera general M1 más imposiciones más otros créditos a corto plazo sobre los bancos. El crédito total representa de manera general el crédito nacional a los sectores público y privado. Es preciso señalar que el problema de evaluar la cantidad de moneda extranjera en circulación en algunos países candidatos a la adhesión puede afectar a la fiabilidad de los datos.

Tipos de interés: Tipos medios anuales. El tipo de interés activo consiste de manera general en el tipo medio que se aplica a los préstamos que conceden los bancos declarantes. El tipo de interés pasivo se refiere de manera general al tipo de interés medio de depósito a la vista e imposición a plazo.

Tipos de cambio: En los casos en que se disponga de ellos, los tipos de cambio del ecu corresponden a los que se notifican oficialmente a la DG II. El índice de tipo de cambio efectivo se pondera según los principales socios comerciales, tomando como referencia el año 1993.

Importaciones y exportaciones (a precios corrientes): Los datos de comercio exterior se elaboran a partir de datos procedentes de declaraciones de aduana y de encuestas estadísticas. Los datos se basan en el sistema especial de comercio, según el cual el comercio exterior abarca los bienes que atraviesan la

frontera aduanera del país. Los datos comerciales excluyen las exportaciones e importaciones temporales, el comercio para reparaciones, el arrendamiento financiero, los bienes destinados al cuerpo diplomático y a las embajadas, la ayuda humanitaria, el comercio de servicios y el comercio con zonas francas, así como las licencias, los conocimientos técnicos y las patentes. El volumen de negocios del comercio exterior incluye el valor de mercado de los bienes y los costes suplementarios (transporte, seguros, etc.). Nomenclatura comercial: los flujos comerciales de mercancías se registran con arreglo a la nomenclatura combinada de mercancías de Letonia, que es un sistema de designación y codificación basado en el Sistema armonizado de designación y codificación de las mercancías y en la nomenclatura combinada de la CE. Las importaciones se registran en valor cif y las exportaciones en valor fob.

Eurostat ha convertido la moneda nacional en dólares estadounidenses aplicando los tipos de cambio medios anuales del Fondo Monetario Internacional.

Importaciones y exportaciones desde y hacia UE-15: Fuentes nacionales. Los datos de los años 1993 y 1994 se refieren únicamente a los intercambios con EU-12.

Índice de actividad económica (metodología de la OIT): Porcentaje de población activa dentro de la población total mayor de 15 años.

Índice de desempleo (metodología de la OIT): Porcentaje de la población activa desempleada.

Este índice se calcula partiendo de la EPA (encuesta muestral sobre la población activa) con arreglo a las siguientes definiciones y recomendaciones de la OIT:

Población activa: personas empleadas y no empleadas con arreglo a las definiciones de la OIT que figuran a continuación.

Empleados: todas las personas mayores de 15 años que durante el período de referencia han trabajado al menos una hora a cambio de una remuneración o salario como asalariados, empresarios, cooperativistas o colaboradores familiares. Se incluyen también los miembros de las fuerzas armadas y las mujeres con permiso parental.

Desempleados: todas las personas mayores de 15 años que reúnen a la vez las tres condiciones

de la definición de la OIT para ser considerado desempleado: i) no tener trabajo, ii) buscar activamente un empleo, y iii) estar dispuesto a aceptar un empleo en el plazo de quince días.

Los datos procedentes de la EPA de noviembre de 1995 se refieren a la población con edades comprendidas entre los 15 y los 69 años. Los datos procedentes de la EPA entre mayo y noviembre de 1996 se refieren a la población con 15 años o más. En la EPA están excluidas las personas que cumplen el servicio militar obligatorio y las personas que viven en hogares no privados. Se incluyen las personas asalariadas con permiso por maternidad y con permiso parental de hasta tres meses. Los datos de 1995, 1996 y 1997 corresponden a noviembre de 1995, noviembre de 1996 y noviembre de 1997.

Promedio de empleo por clases de la NACE: Este indicador se obtiene a partir de la EPA (encuesta muestral sobre la población activa) con arreglo a las definiciones y recomendaciones de la OIT.

Los datos corresponden a empresas y otras organizaciones, sea cual sea su régimen de propiedad. Cubren asimismo todas las organizaciones incluidas en los presupuestos del Estado. Quedan excluidas las personas que cumplen el servicio militar obligatorio y los asalariados con permiso parental.

Índices de volumen de producción industrial: La producción industrial comprende las industrias extractivas y manufactureras y el suministro de energía eléctrica, gas y agua (de conformidad con la nomenclatura NACE Rev. 1, secciones C, D y E).

Fuentes

Datos básicos, cuentas nacionales, comercio exterior, demografía, mercado de trabajo, infraestructuras, industria y agricultura: New Cronos.

Reserva de activos e indicadores financieros: Siempre que ha sido posible se ha utilizado como fuente el cuestionario de la Unidad B-4 de Eurostat sobre estadísticas monetarias y financieras. Se pide a los países candidatos que suministren regularmente una actualización de las tablas que contiene dicho cuestionario. Las estadísticas que abarca el cuestionario incluyen las reservas oficiales en divisas, los

agregados monetarios, los tipos de interés y los tipos de cambio. Cuando no se ha podido utilizar dicha fuente, se ha empleado la publicación de las «Estadísticas financieras internacionales» del FMI. La Comisión Europea (DG II) ha sido la fuente para los tipos de cambio respecto al ecu, siempre que ha sido posible.

Por lo que respecta a la deuda exterior bruta, se han utilizado como fuente las estadísticas de deuda exterior de la OCDE.

Para el déficit/superávit de las administraciones públicas, los países candidatos en este momento no pueden ofrecer datos fidedignos. La Unidad B-4 está trabajando intensamente con estos países para mejorar sus estadísticas de finanzas públicas basadas en las cuentas nacionales. Dada la ausencia de datos fiables, se deduce una aproximación al déficit/superávit de las administraciones públicas a partir del «Anuario estadístico de finanzas públicas» del FMI (véase más arriba la explicación de la metodología).

Comisión Europea

Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Letonia en la vía de la adhesión

Suplemento 9/98 del Boletín de la Unión Europea

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

1999 — 51 pp. — 17,6 x 25 cm

ISBN 92-828-6219-4

Precio en Luxemburgo (IVA excluido): 7 EUR

BELGIE/BELGIE

Jean De Lannoy
Avenue du Roi 202/Koningslaan 202
B-1190 Bruxelles/Brussel
Tel. (32-2) 538 43 36
Fax (32-2) 538 08 41
E-mail: jean.de.lannoy@infoboard.be
URL: http://www.jean-de.lannoy.be

**La librairie européenne/
De Europese Boekhandel**
Rue de la Loi 244/Wetstraat 244
B-1040 Bruxelles/Brussel
Tel. (32-2) 295 26 39
Fax (32-2) 735 08 60
E-mail: mail@libeurop.be
URL: http://www.libeurop.be

Moniteur belge/Belgisch Staatsblad
Rue de Louvain 40-42/Leuvenseweg 40-42
B-1000 Bruxelles/Brussel
Tel. (32-2) 552 22 11
Fax (32-2) 511 01 84

DANMARK

J. H. Schultz Information A/S
Herstedvang 10-12
DK-2620 Albertslund
Tel. (45) 43 63 23 00
Fax (45) 43 63 19 69
E-mail: schultz@schultz.dk
URL: http://www.schultz.dk

DEUTSCHLAND

Bundesanzeiger Verlag GmbH
Vertriebsabteilung
Amsterdamer Straße 192
D-50735 Köln
Tel. (49-221) 97 66 80
Fax (49-221) 97 66 82 78
E-Mail: vertieb@bundesanzeiger.de
URL: http://www.bundesanzeiger.de

ΕΛΛΑΔΑ/GREECE

G. C. Eleftheroudakis SA
International Bookstore
Panepistimiou 17
GR-10564 Athina
Tel. (30-1) 331 41 80/112/3/4/5
Fax (30-1) 323 98 21
E-mail: eebooks@netor.gr

ESPAÑA

Boletín Oficial del Estado
Trafalgar, 27
E-28071 Madrid
Tel. (34) 915 38 21 11 (Libros),
913 84 17 15 (Suscrip.)
Fax (34) 915 38 21 21 (Libros),
913 84 17 14 (Suscrip.)
E-mail: clientes@com.boe.es
URL: http://www.boe.es

Mundi Prensa Libros, SA
Castello, 37
E-28001 Madrid
Tel. (34) 914 36 37 00
Fax (34) 915 75 39 98
E-mail: libreria@mundiprensa.es
URL: http://www.mundiprensa.com

FRANCE

Journal officiel
Service des publications des CE
26, rue Desaix
F-75727 Paris Cedex 15
Tel. (33) 140 58 77 31
Fax (33) 140 58 77 00
URL: http://www.journal-officiel.gouv.fr

IRELAND

Government Supplies Agency
Publications Section
4-5 Harcourt Road
Dublin 2
Tel. (353-1) 661 31 11
Tel. (353-1) 475 27 60

ITALIA

Licosa SpA
Via Duca di Calabria, 1/1
Casella postale 552
I-50125 Firenze
Tel. (39) 055 64 83 1
Fax (39) 055 64 12 57
E-mail: licosa@fiboc.it
URL: http://www.fiboc.it/licosa

LUXEMBOURG

Messageries du livre SARL
5, rue Rafflesen
L-2411 Luxembourg
Tel. (352) 40 10 20
Fax (352) 49 06 61
E-mail: mail@mdl.lu
URL: http://www.mdl.lu

NETHERLAND

SDU Servicecentrum Uitgevers
Christoffel Plantijnstraat 2
Postbus 20014
2500 EA Den Haag
Tel. (31-70) 378 96 80
Fax (31-70) 378 97 83
E-mail: sdu@sdu.nl
URL: http://www.sdu.nl

ÖSTERREICH

**Manz'sche Verlags- und
Universitätsbuchhandlung GmbH**
Kohlmarkt 16
A-1014 Wien
Tel. (43-1) 53 16 11 00
Fax (43-1) 53 16 11 67
E-Mail: bestellen@manz.co.at
URL: http://www.manz.at/index.htm

PORTUGAL

Distribuidora de Livros Bertrand Ld.*
Grupo Bertrand, SA
Rua das Terras dos Vales, 4-A
Apartado 60037
P-2700 Amadora
Tel. (351-1) 495 90 50
Fax (351-1) 496 02 55

Imprensa Nacional-Casa da Moeda, EP
Rua Marquês Sá da Bandeira, 16-A
P-1050 Lisboa Codex
Tel. (351-1) 353 03 99
Fax (351-1) 353 02 94
E-mail: del.incm@mail.telepac.pt
URL: http://www.incm.pt

SUOMI/FINLAND

**Akateeminen Kirjakauppa/
Akademiska Bokhandeln**
Keskuskatu 1/Centralgatan 1
PL/PB 128
FIN-00101 Helsinki/Helsingfors
P. FIN (358-9) 121 44 18
F./fax (358-9) 121 44 35
Sähköposti: akatilaus@akateeminen.com
URL: http://www.akateeminen.com

SVERIGE

BTJ AB
Traktorvägen 11
S-221 82 Lund
Tfn (46-46) 18 00 00
Fax (46-46) 30 79 47
E-post: btjeu-pub@btj.se
URL: http://www.btj.se

UNITED KINGDOM

The Stationery Office Ltd
International Sales Agency
51 Nine Elms Lane
London SW8 5DR
Tel. (44-171) 873 90 90
Fax (44-171) 873 84 63
E-mail: ipa.enquiries@theso.co.uk
URL: http://www.the-stationery-office.co.uk

ISLAND

Bokabud Larusar Búndal
Skólavörðustíg, 2
IS-101 Reykjavík
Tel. (354) 551 56 50
Fax (354) 552 55 60

NORGE

Swets Norge AS
Ostervingen 18
Boks 6512 Elterstad
N-0606 Oslo
Tel. (47-22) 97 45 00
Fax (47-22) 97 45 45

SCHWEIZ/SUISSE/SVIZZERA

Euro Info Center Schweiz
c/o OSEC
Stampfenbachstraße 85
PF 492
CH-8035 Zurich
Tel. (41-1) 365 53 15
Fax (41-1) 365 54 11
E-mail: eics@osec.ch
URL: http://www.osec.ch/eics

BĂLGĂRIJA

Europress Euromedia Ltd
59, blvd Vitosha
BG-1000 Sofia
Tel. (359-2) 980 37 66
Fax (359-2) 980 42 30
E-mail: Milena@mbox.cit.bg

ČESKÁ REPUBLIKA

ÚSIS
NIS-prodejna
Haveltova 22
CZ-130 00 Praha 3
Tel. (420-2) 24 23 14 86
Fax (420-2) 24 23 11 4
E-mail: nkpost@dec.nis.cz
URL: http://usisscr.cz

CYPRUS

Cyprus Chamber of Commerce and Industry
PO Box 1455
CY-1509 Nicosia
Tel. (357-2) 66 95 00
Fax (357-2) 66 10 44
E-mail: demetrap@ccci.org.cy

ESTI

**Eesti Kaubandus-Tööstuskoda (Estonian
Chamber of Commerce and Industry)**
Toom-Kooli 17
EE-0001 Tallinn
Tel. (372) 646 02 44
Fax (372) 646 02 45
E-mail: einfo@koda.ee
URL: http://www.koda.ee

HRVATSKA

Mediatrado Ltd
Pavla Hatza 1
HR-10000 Zagreb
Tel. (385-1) 481 94 11
Fax (385-1) 481 94 11

MAGYARORSZÁG

Euro Info Service
Európa Ház
Margitsziget
PO Box 475
H-1396 Budapest 62
Tel. (36-1) 350 80 25
Fax (36-1) 350 90 32
E-mail: euroinfo@mail.mata.vu.hu
URL: http://www.euroinfo.hu/index.htm

MALTA

Miller Distributors Ltd
Malta International Airport
PO Box 25
Luqa LOA 05
Tel. (356) 86 44 88
Fax (356) 87 67 59
E-mail: gwrth@usa.net

POLSKA

Ara Polona
Krakowskie Przedmiescie 7
Skr. pocztowa 1001
PL-00-950 Warszawa
Tel. (48-22) 826 12 01
Fax (48-22) 826 62 40
E-mail: ars_pol@bevy.hsn.com.pl

ROMANIA

Euromedia
Str. G-ral Berthelot Nr 41
RO-70749 Bucuresti
Tel. (40-1) 315 44 03
Fax (40-1) 314 22 86

ROSSIYA

CCEC
60-letiya Oktyabrya Av. 9
117312 Moscow
Tel. (7-095) 135 52 27
Fax (7-095) 135 52 27

SLOVAKIA

Centrum VTI SR
Nám. Slobody, 19
SK-81223 Bratislava
Tel. (421-7) 54 41 83 64
Fax (421-7) 54 41 83 64
E-mail: europ@tib1.sltk.stuba.sk
URL: http://www.sltk.stuba.sk

SLOVENIJA

Gospodarski Vestnik
Dunajska cesta 5
SLO-1000 Ljubljana
Tel. (386) 613 09 16 40
Fax (386) 613 09 16 45
E-mail: europ@gvestnik.si
URL: http://www.gvestnik.si

TÜRKIYE

Dünya İnfotel AS
100. Yıl Mahallesi 34440
TR-06050 Bagcilar-Istanbul
Tel. (90-212) 629 46 89
Fax (90-212) 629 46 27
E-mail: infotel@dunya-gazete.com.tr

AUSTRALIA

Hunter Publications
PO Box 404
3067 Abbotsford, Victoria
Tel. (61-3) 94 17 53 61
Fax (61-3) 94 19 71 54
E-mail: jpdavies@ozemail.com.au

CANADA

Les éditions La Liberté Inc.
3020, chemin Sainte-Foy
G1X 3V Sainte-Foy, Québec
Tel. (1-418) 658 97 63
Fax (1-800) 567 54 49
E-mail: liberte@mediom.qc.ca

Renouf Publishing Co. Ltd

5369 Chemin Canotek Road Unit 1
K1J 9J3 Ottawa, Ontario
Tel. (1-613) 745 26 65
Fax (1-613) 745 76 63
E-mail: ordor.dept@renoufbooks.com
URL: http://www.renoufbooks.com

EGYPT

The Middle East Observer
41 Sherif Street
Cairo
Tel. (20-2) 392 69 19
Fax (20-2) 393 97 32
E-mail: mafouda@meobserver.com.eg
URL: http://www.meobserver.com.eg

INDIA

EBIC India
3rd Floor, Y. B. Chavan Centre
Gen. J. Bhasale Marg,
400 021 Mumbai
Tel. (91-22) 282 60 64
Fax (91-22) 285 45 29
E-mail: ebic@giabm01.vsnl.net.in
URL: http://www.ebicindia.com

ISRAEL

ROY International
41, Mishmar Hayarden Street
PO Box 13056
61130 Tel Aviv
Tel. (972-3) 649 94 69
Fax (972-3) 648 60 39
E-mail: royil@netvision.net.il
URL: http://www.royint.co.il

Sub-agent for the Palestinian Authority.

Index Information Services

PO Box 19502
Jerusalem
Tel. (972-2) 627 16 34
Fax (972-2) 627 12 19

JAPAN

PSI-Japan
Asahi Sanbancho Plaza #206
7-1 Sanbancho, Chiyoda-ku
Tokyo 102
Tel. (81-3) 32 34 69 21
Fax (81-3) 32 34 69 15
E-mail: books@psi-japan.co.jp
URL: http://www.psi-japan.com

MALAYSIA

EBIC Malaysia
Level 7, Wisma Hong Leong
18 Jalan Perak
50450 Kuala Lumpur
Tel. (60-3) 262 62 98
Fax (60-3) 262 61 98
E-mail: ebic-kl@mol.net.my

MEXICO

Mundi Prensa Mexico, SA de CV
Rio Pánuco No 141
Colonia Cuauhtémoc
MX-06500 Mexico, DF
Tel. (52-5) 533 56 58
Fax (52-5) 514 67 99
E-mail: 101545.2361@compuserve.com

PHILIPPINES

EBIC Philippines
19th Floor, PS Bank Tower
Sen. Gil J. Puyat Ave. cor. Tindalo St.
Makati City
Metro Manila
Tel. (63-2) 759 66 80
Fax (63-2) 759 66 90
E-mail: eccpcom@globe.com.ph
URL: http://www.eccp.com

SRI LANKA

EBIC Sri Lanka
Trans Asia Hotel
115 Sir chittampalam
A. Gardiner Mawatha
Colombo 2
Tel. (94-1) 074 71 50 78
Fax (94-1) 44 87 79
E-mail: ebicsl@itmin.com

THAILAND

EBIC Thailand
29 Vanissa Building, 8th Floor
Soi Chidlom
Ploenchit
10330 Bangkok
Tel. (66-2) 655 06 27
Fax (66-2) 655 06 28
E-mail: ebicbkk@ksc15.th.com
URL: http://www.ebicbkk.org

UNITED STATES OF AMERICA

Bernan Associates
4611-F Assembly Drive
Lanham MD20706
Tel. (1-800) 274 44 47 (toll free telephone)
Fax (1-800) 865 34 50 (toll free fax)
E-mail: query@bernan.com
URL: http://www.bernan.com

**ANDERE LĀNDER/OTHER COUNTRIES/
AUTRES PAYS**

**Bitte wenden Sie sich an ein Büro Ihrer
Wahl/ Please contact the sales office
of your choice/ Veuillez vous adresser
au bureau de vente de votre choix**

**Office for Official Publications
of the European Communities**

2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
Tel. (352) 29 29-42455
Fax (352) 29 29-42758
E-mail: info.info@opoce.ccc.be
URL: http://eur-op.eu.int

Precio en Luxemburgo (IVA excluido): 7 EUR

ISBN 92-828-6219-4



OFICINA DE PUBLICACIONES OFICIALES
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

L-2985 Luxembourg

